



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO

T E S I S

“ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCREMENTAN LA  
CONDUCTA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO.”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

NOMBRE DEL ALUMNO:

RUTH ARELI CONTRERAS RAMÍREZ

TUTOR:

DOCTOR EN DERECHO RAFAEL SANTA CRUZ LIMA

2017

# I N D I C E

<b>Introducción</b> .....	4
---------------------------	---

## CAPÍTULO I

### CONTROL SOCIAL

1.1 Control Social Formal.....	5
1.2 Control Social Informal.....	6
1.3 La Seguridad Pública como Elemento de Control Social Formal.....	7
1.3.1 Seguridad Pública.....	8
1.4 Destinatarios de la Seguridad Pública.....	12
1.5 Acciones de Coerción.....	14
1.5.1 Acción .....	15
1.5.2 Coerción .....	16
1.5.3 Cohesión Social.....	16
1.6 Prevención del Delito.....	17
1.7 Seguridad Ciudadana y Control Social .....	19
1. 8 Seguridad Ciudadana .....	21
1.9 Surgimiento de la Prisión.....	22

## CAPÍTULO II

### FACTORES DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO

2.1 Formas de Prevención .....	27
2.2 Prevención de Adicciones .....	29
2.3 Seguridad Infantil .....	31
2.3.1 En la Calle .....	33

2.3.2. En Casa -----	34
2.4 Violencia Escolar -----	41
2.5 Violencia Contra las Mujeres.-----	43
2.6 Diagnostico sobre la Realidad, Violencia y Delincuencia en el Estado de México.-----	45

### **CAPÍTULO III**

#### FORMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

3.1 Programas de Vinculación y Participación Ciudadana-----	62
3.2 Medidas para Prevenir el Secuestro-----	66
3.3 Conocimiento e Investigación de las Mejores Prácticas de Gestión para la Prevención del Delito-----	74
3.4 Directrices de Riad-----	75
3.5 Modelo de Prevención de Delitos Ley N°20.393-----	88
3.6 Proyecto de Prevención -----	91

### **CAPÍTULO IV**

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

4.1 Prevención por Etapas de Desarrollo del Delito-----	94
4.2 Enfoque de la Prevención del Delito -----	95
4.3 Participación Ciudadana -----	96
4.4 Redes Ciudadanas -----	97
4.5 Los Derechos Humanos y la Tranquilidad Social-----	98
<b>Conclusiones</b> -----	105
<b>Propuesta</b> -----	107



## INTRODUCCIÓN

Durante los últimos tres años la incidencia delictiva en el Estado de México ha incrementado de una manera excesiva colocándonos en uno de los Estado con mayor incidencia, desequilibrado la paz del Estado adoptando situaciones de riesgo, atendiendo a ello el presente trabajo tiene como objetivo analizar los factores que influyen en la incidencia delictiva, definiendo cada uno, analizando cómo se plantean en el Estado de México así como los medios que se utilizan para su prevención en cada una de nuestras Instituciones encargadas de la Seguridad Pública ya que de acuerdo con la legislación mexicana nuestra Carta Magna establece como encargada de la prevención, persecución e investigación del delito a la Seguridad Pública, una vez definida esta situación analiza medidas de prevención del delito en el ámbito internacional en los que el Estado de mexicano sea parte, buscando una estrategia para la prevención del delito y adoptando las mejores formas de prevención del delito en el ámbito internacional en cuanto a documentos internacionales y a medidas de seguridad adoptadas por otros países, el presente trabajo pretende perfeccionar las estrategias para la prevención del delito estrategias adoptadas de una manera profesional en la que se lleven a cabo métodos específicos que no solo prevengan el delito si no que se logre la disminución delictiva y se recupere la confianza de los ciudadanos en las Instituciones que tienen como objeto salva guardad la seguridad y mantener el control social de los ciudadanos mexiquenses.

# CAPÍTULO I

## CONTROL SOCIAL

Conjunto de medios, precisamente sociales o con persecuciones sociales para ordenar y regular el comportamiento humano externo, en muy diversos aspectos.<sup>1</sup> Controles individuales que son impuestos por sus deseos, como aspiraciones, afanes o anhelos que alienten en una persona, esto quiere decir que esa persona norma su propia conducta.<sup>2</sup>

Un estudio realizado por la Universidad de Cantabria define al Control Social como un conjunto de medios utilizados para mantener las normas impuestas por la sociedad y los mecanismos por los cuales los individuos las mantienen.<sup>3</sup> Medios utilizados para mantener las normas impuestas por la sociedad y los mecanismos por los cuales los individuos las mantienen.<sup>4</sup>

Instrumento que se vale del poder político para dirigir una sociedad<sup>5</sup> como se puede observar el alcance del control social llega a cada rincón de la sociedad buscando encontrar los medios para su mejor desarrollo y sobre todo la paz social atendiendo a las necesidades de cada uno de los integrantes de la sociedad.

### 1.1 Control Social Formal

Funciona cuando el Estado tiene su alcance para garantizar un orden coactivo, y parte de los documentos positivos, las leyes, reglamentos, y en materia penal, de las instancias del propio sistema punitivo.<sup>6</sup> Existe cuando se materializa en el sistema penal, en sus fases de creación, (momento legislativo) de asignación

---

<sup>1</sup> LUIS, Recasens Siches, Sociología, Porrúa, México 1999, p 45.

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Universidad de Cantabria, *Ciencias Psicosociales*, [en línea][fecha de consulta 16 de enero del 2017] disponible en <http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/ciencias-psicosociales/materiales/bloque-i/tema-3.-socializacion/tema-3.-la-socializacion>.

<sup>4</sup> Universidad de Cantabria, *Ciencias Psicosociales*, fecha de consulta dieciséis de enero del dos mil diecisiete, disponible en <http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/ciencias-psicosociales/materiales/tema-3-socializacion/tema-3.-la-socializacion>.

<sup>5</sup> CARRILLO, Ignacio, El Control Social Formal, [en línea][16/01/2017] disponible en <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3.pdf>.

<sup>6</sup> LOZANO, Tova, Eduardo "Seguridad Pública y Justicia" Una Visión Política Criminológica, México, Porrúa, 2004, p. 28.

o rotulación (momento judicial) y de adjudicación (momento administrativo).<sup>7</sup> Es decir que para tener la característica de formal, debe estar plasmado en un documento con cada una de las formalidades en la materia sobre la que verse el control social ya sea penal, familiar, civil o seguridad.

Se ubica en comportamientos convencionales normados por las reglas sociales y morales, que no se vinculan necesariamente a una coercitividad penal (comportamientos tales como clichés sociales, modas consumistas, procesos integracionistas culturales), cuando no hay en el objetivamente coercibilidad<sup>8</sup> como se menciona en el párrafo anterior no es precisamente de carácter penal, la finalidad es el control de la sociedad pero que se encuentre debidamente formado y fundado.

### *1.2 Control Social Informal.*

Equivale a un control social mediato, y es en todo caso la manipulación ciudadana, a partir de la economía, lo religioso, educativo, en relación con las instituciones y los medios de difusión que modifican la opinión pública. Son aquellos medios, mecanismos impuestos a través del poder político de la sociedad para ser dirigida y mantener un equilibrio social. No hay en él objetivamente coercibilidad.<sup>9</sup> Un ejemplo son los medios de comunicación que de manera indirecta mantiene un control sobre la sociedad sin omitir que pueden causar un descontrol social.

El control informal equivale a un control social mediato, es en todo caso, la manipulación ciudadana, a partir de la economía, religioso, educativo, recreacional, es decir con base en las instituciones y los medios de difusión que moldean la opinión pública. La opinión pública es un medio muy importante para el control social informal ya que estandariza modos y formas debidas que para ellos consideran ser adecuadas.

---

<sup>7</sup> Ídem

<sup>8</sup> <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3.pdf>

<sup>9</sup> Ídem

### *1.3 La Seguridad Pública como Elemento de Control Social Formal.*

En México son cada vez más los estudios y esfuerzos al re direccionamiento de los modelos policiales, ante una realidad que denota que los sistemas tradicionales han sido rebasados. En la Administración del presidente Felipe Calderón, se ha adoptado un modelo específico de Seguridad Pública Federal con la Intención de que sea reproducido en el ámbito local y se logre así un modelo nacional unificado.<sup>10</sup> La Seguridad Pública es modelo importante para cualquier sociedad ya que es un medio de control formal en el que específicamente se busca la tranquilidad y paz social, dos de los objetivos principales del control social.

Se discuten por ejemplo Iniciativas de un mando Unificado, la Diversidad de Formas que esté puede abarcar y el modelo de proximidad comunitaria. Sin embargo el modelo en común de todas estas alternativas consiste en la necesidad de superar la inercia seguida en nuestros días por las Instituciones policiales.<sup>11</sup> Es un tema de debate delicado ya que cualquier decisión que se tome respecto al mismo repercute en todo la sociedad mexicana, sus estados y además internacionalmente.

Por desgracia, la imagen de guardianes del orden y garantes de los derechos se ha distorsionado debido a diversos vicios que han permeado el actuar de la policía. Esto constituye un rasgo muy nocivo para la interacción social ya que, dada su naturaleza, los cuerpos policiales son uno de los primeros contactos de la autoridad con la colectividad.<sup>12</sup> Dada esta desinteracción social, con el cuerpo policiaco quebranta, el ejercicio del control social causando conductas delictivas que afectan la tranquilidad del Estado.

---

<sup>10</sup> AGUILAR, Márquez Israel y otros, Policía Federal, Una Nueva Institución para México, Centro de Investigaciones, editorial Centro de Investigaciones de Seguridad Pública, México 2012, p. 13.

<sup>11</sup> Ídem

<sup>12</sup> Ídem pág. 14



### 1.3.1 Seguridad Pública

El concepto de seguridad Pública existe a partir de que se vuelve necesario ordenar la convivencia de los seres humanos en las distintas formas de organización política los bandos de buen gobierno, el cuidado de la seguridad pública, son algo tan antiguo como las ciudades, u otras formas comunitarias de convivencia que haya podido tener el ser humano.<sup>13</sup>

Dentro del territorio del Estado de México, tanto la seguridad pública como la Policía ha pasado por una serie de etapas que le ha dado presencia y reconocimiento, su primer antecedente fue en el año 1915, cuando se crea la inspección general de policía.<sup>14</sup>

Para el año de 1941 se expide el reglamento interior de la secretaria general de gobierno, en el cual establecía que el departamento de gobernación y de justicia se encargaría de la función de la seguridad pública, mientras que el departamento central de tránsito, atendería lo relacionado a la expedición de licencias de manejo, placas, infracciones, peritajes, altas y bajas de vehículos, y sitios, policía de caminos, inspección de vehículos, carreteras, licencias para portar armas, a este departamento quedo adscrita la inspección General de Policía

15

El 4 de julio de 1955 se expide la ley orgánica de las dependencias del poder ejecutivo, a través de la que crea la Dirección General de Transito, así como la dirección General de Seguridad Pública, el 18 de diciembre de 1958, mediante un acuerdo del ejecutivo, se estipulo que a partir del primero de enero de 1959, las direcciones de tránsito y seguridad pública se fusionara, dando así origen a una sola dependencia que se denomina dirección General de Seguridad del Estado, denominación que duro hasta el 20 de septiembre de 1969, cuando por acuerdo del ejecutivo cambio a la denominación de Dirección de Seguridad Pública y tránsito de Estado de México, se crea la secretaria general de gobierno a la que

---

<sup>13</sup> CRUZ, Martínez, Mario, “Los Derechos Humanos en el marco del nuevo modelo de policía”, Editorial Centro de Investigaciones, México, 2012, p.36.

<sup>14</sup> Gaceta de Gobierno, Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública p 3-5

<sup>15</sup> Ídem

da adscrita la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México un año más tarde esta dependencia.<sup>16</sup>

Posteriormente en 1995 cambia su estructura de organización desapareciendo la unidad de control interno, el agrupamiento de guardias y el agrupamiento de vigilantes quedando conformada por 19 unidades administrativas.<sup>17</sup> Cada una de estas etapas de la evolución en la organización de la Seguridad Pública pretende el perfeccionamiento de esta Institución.

En 1999, la dirección general de seguridad pública y tránsito solicitó la creación del estado mayor, como unidad estaf de apoyo directo al director general. Actualmente y de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes la dirección General de Seguridad Pública está integrada por 26 unidades administrativas <sup>18</sup>

La ubicación de la seguridad pública dentro del Derecho lo define como el instrumento de control del Estado, quedando como mando directo en el ejecutivo, ubicamos a la Seguridad Pública dentro del Derecho Administrativo. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, párrafo V, define como Seguridad Pública una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios<sup>19</sup> adquiriendo la característica de control social formal plasmado en nuestra carta magna.

La ley General que Establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 3, define la seguridad pública como la función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Ídem

<sup>17</sup> Ídem

<sup>18</sup> Gaceta de Gobierno, Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública p 3-5.

<sup>19</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.

<sup>20</sup> Ley General que Establece las bases de Coordinación del Sistema nacional de Seguridad Pública, Artículo 3.

La Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, define a la seguridad pública como una función a cargo del Estado y los Municipios dentro de sus respectivas competencias y tiene como fines:

- I. Salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas.
- II. Preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con el estricto apego a la protección de los derechos humanos.
- III. Prevenir la Comisión de delitos o infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.<sup>21</sup>

Se debe entender la seguridad pública como un derecho humano que el Estado mexicano y la comunidad Internacional, garantiza en aras de proteger a la comunidad de cualquier alteración a la vida cotidiana que atente contra el orden y la paz públicos. Los derechos fundamentales de los Individuos deben cuidarse cuando los agentes del Estado busca reforzar la ley, porque con ellos se garantizan la vida e integridad física de las personas.<sup>22</sup> El modificar y mejorar la Seguridad Pública es un factor fundamental para la prevención y erradicación del delito.

Es el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa.<sup>23</sup>

La seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.<sup>24</sup> Cada uno de esto conceptos afirma de manera exacta la importancia del manejo de la Seguridad Pública y la garantía de cumplir con sus objetivos.

---

<sup>21</sup> Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, Artículo 4.

<sup>22</sup> Ídem

<sup>23</sup> <http://www.inadef.gob.mx/wb/ELLOCAL/ELOC> La Seguridad Pública Municipal.

<sup>24</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art 21.

## Objetivos

La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.<sup>25</sup>

El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.<sup>26</sup>

Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública. La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.<sup>27</sup>

Para poder direccionarnos dentro el tema de investigación fue necesario el análisis de control social y seguridad pública, para entender que la seguridad pública es un medio de control social dirigido por el estado buscando salvaguardar la integridad y derechos de las personas a través de distintos medios respaldados en un documentos escrito, haciéndolo un control social característico de formalidad.<sup>28</sup>

Cada una de las citadas definiciones y concepciones de Seguridad Pública marcan con certeza la cualidad de ser un Control Social Formal que permite la estabilidad, tranquilidad de una Sociedad.

---

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> Ídem

<sup>27</sup> Ídem

<sup>28</sup> Ídem

#### 1.4 Destinatarios de la Seguridad Pública

Los destinatarios son aquellos a los que va dirigido algo en el caso de la Seguridad Pública, podemos clasificarlos en Generales y Particulares.

Generales:

- Víctima
- Delincuente
- Infractor
- Ciudadanos
- Niños

Partículas se subdivide en dos:

- Responsables del delito

Son los que tienen autoridad y participación en el hecho delictuoso. La responsabilidad penal en el hecho delictuoso se produce bajo las formas de autoría y participación:

Autores:

- a) Los que conciben el hecho delictuoso;
- b) Los que ordenan su realización;
- c) Los que lo ejecuten materialmente;
- d) Los que con dominio del hecho intervengan en su realización;
- e) Los que se aprovechen de otro que actúa sin determinación propia, conciencia o conocimiento del hecho.

Son partícipes:

- a) Los que instiguen a otros, mediante convencimiento, a intervenir en el hecho delictuoso;
- b) Los que cooperen en forma previa o simultánea en la realización del hecho delictuoso, sin dominio del mismo; y

c) Los que auxilien a quienes han intervenido en el hecho delictuoso, después de su consumación, por acuerdo anterior.<sup>29</sup>

Víctimas.

Víctimas de delitos: las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que prescribe el abuso del poder.<sup>30</sup>

Víctimas del abuso del poder: Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones, físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violan normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos. Para la Sociología es víctima “la persona sobre quien recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción.”<sup>31</sup>

Los destinatarios de la Seguridad Pública son todas las personas que viven en Sociedad, que tienen el derecho humano a vida digna de paz y tranquilidad, que es el objetivo y fundamento de la Seguridad Pública recurriendo a los mejores medios para alcanzar la paz. Sin embargo a lo largo del tiempo la seguridad Pública se ha preocupado por cuestiones de política, protección a Servidores Públicos, y no le ha dado la importancia a temas como la prevención del delito,

---

<sup>29</sup> Código Penal del Estado de México, Art, 11.

<sup>30</sup> <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3104/13.pdf>.

<sup>31</sup> Ídem

encontrando así los factores determinantes que pueden ayudar a desempeñar mejor su función.

### *1.5 Acciones de Coerción.*

Son medios para proveer la seguridad jurídica en dos aspectos, objetivo se encarga de la protección de los bienes jurídicos y asegura la coexistencia; y subjetivo, seguridad jurídica funciona como alarma social, prevención general para que no se vuelva a delinquir.<sup>32</sup>

Se ejerce sobre individuos que han cometido delitos, toda medida destinada a reprimir al delito, y todos los aspectos y planteos que de ello pueden surgir. Coerción Materialmente Penal: es la acción de contener o reprimir que el derecho penal, ejerce sobre los individuos que han cometido delitos, viene a ser una coerción penal en sentido estricto y su manifestación es la pena.<sup>33</sup> Es una medida adoptada desde hace mucho tiempo que eficaz sin embargo para reprimir el delito sin embargo no lo previene.

Coerción Formalmente Penal: sería la coerción en sentido amplio, pues abarca todas las medidas que a tal fin dispone la ley penal, inclusive las medidas administrativas y se extiende además a otras consecuencias que sufre una persona, por autor de un delito y que no son sanciones de tipo penal.<sup>34</sup> Es aquella pena no privativa de la libertad del individuo.

Las acciones de coerción se encuentran establecidas en el artículo 22 del Código Penal del Estado de México en su Título Tercero, Penas y Medidas de Seguridad. Son penas y medidas de seguridad que pueden imponerse con arreglo a este código, las siguientes:<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> Con información consultada en la página <http://www.exapuni.com/apuntes/detalle/2219/1594/Penal/BOLILLA%20X>

<sup>33</sup> Ídem

<sup>34</sup> Ídem

<sup>35</sup> Código Penal del Estado de México, Art.22.

Penas; Prisión, Multa, Reparación del daño, Trabajo en favor de la comunidad, Suspensión, destitución, inhabilitación o privación del empleo, cargo o comisión, Suspensión o privación de derechos vinculados al hecho, Publicación especial de sentencia, Decomiso de bienes producto del enriquecimiento ilícito, Decomiso de los instrumentos, objetos y efectos del delito.<sup>36</sup>

Medidas de seguridad: Confinamiento, Prohibición de residir o ir a lugares determinados, Vigilancia de la autoridad, Tratamiento de inimputables, Amonestación, Caución de no ofender y Tratamiento.<sup>37</sup>

### 1.5.1 Acción

Acción proviene del latín “actionem”, ac. De “actio” proveniente del participio “actum” del verbo “agere”- “hacer” poner en movimiento, conducir.<sup>38</sup>

El Sistema Casualista señala como elementos que integran la acción; La manifestación de la voluntad, que consiste en la intervención voluntaria del cuerpo humano, que se traduce en un movimiento corporal o en su inactividad. El resultado es la mutación en el mundo exterior, cuando por la manifestación de la voluntad o la no mutación de ese mundo exterior por la acción esperada y la que el sujeto no realiza.<sup>39</sup>

El nexo causal, que el acto o la acción o conducta ejecutada por el sujeto, produzca el resultado previsto en la ley, de tal manera que entre uno y otro exista una relación de causa y efecto.<sup>40</sup>

La acción causal es entendida, como la conducta humana dominada por la voluntad que produce el mundo exterior un cambio determinado, mientras que la final es dirigida por la voluntad hacia un determinado resultado y la acción social

---

<sup>36</sup> Ídem

<sup>37</sup> Ídem

<sup>38</sup> [https://etimologia.wordpress.com/2008/04/02/accion.](https://etimologia.wordpress.com/2008/04/02/accion/)

<sup>39</sup> Ídem

<sup>40</sup> Ídem



es la realización voluntaria de consecuencias relevantes para el mundo social y voluntariamente realizadas por un ser humano.<sup>41</sup>

Atendiendo al orden de ideas la acción producirá un cambio en el exterior y será en proporción a los medios utilizados por el ser humano dejando en análisis el tipo de acción de acuerdo a los efectos que cause la misma, la cual a través de un estudio puede determinarse una pena o sanción.

### *1.5.2 Coerción*

Es la represión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta, represión inhibición y restricción.<sup>42</sup>

### *1.5.3 Cohesión Social*

El concepto de CS está vinculado íntimamente con el de integración social, pero no es un sinónimo de ésta. Para la integración el tema central son los mecanismos para mantener los vínculos sociales o reparar aquellos que han sido cortados o son precarios, en consecuencia su propósito es destacar las normas o las instituciones que pueden permitir la vinculación de los individuos con la sociedad, o los mecanismos sistémicos que permiten desarrollar acciones colectivas y que articulan al conjunto de la sociedad.<sup>43</sup>

El concepto de CS se refiere a la naturaleza (en nuestros días hablaríamos de características) de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones. La CS habla entonces de los distintos principios que permite la integración social, en términos metafóricos podría decirse que la cohesión adjetiva a la integración social.<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> Ídem

<sup>42</sup> Diccionario de la lengua española, Ed. Porrúa, Coerción.

<sup>43</sup> [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision\\_barba.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision_barba.pdf)

<sup>44</sup> Ídem

El concepto de cohesión social resiste una definición unívoca. Suele evocar un anhelo de comunidad ante un escenario de globalización y transformaciones profundas, que muchos asocian con una mayor fragmentación social y una pérdida de lazos estables. La reflexión crítica opone la idea de cohesión a la de corrosión de la legitimidad y gobernabilidad de los Estados nacionales, la acentuación de las brechas sociales, el surgimiento de identidades autorreferidas, la excesiva racionalización económica y la tendencia, también excesiva, a la individualización y el debilitamiento de lo público.<sup>45</sup>

### *1.6 Prevención del Delito.*

Son las acciones enfocadas a disminuir las amenazas, el riesgo y las oportunidades mediante la identificación y eliminación de las causas, elementos de oportunidad y condiciones sociales que permiten que la delincuencia se desarrolle y se fortalezca.<sup>46</sup>

La prevención del delito exige intervenir en los mecanismos que generan los actos delictivos. La cuestión central es como alterar o destruir esos mecanismos <sup>47</sup> Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

Exige intervenir en los mecanismos que generan los actos delictivos, sin embargo la cuestión central es como alterar o destruir esos mecanismos.<sup>48</sup> Busca evitar la comisión delictiva a través de procesos dirigidos a la sociedad por su seguridad y paz social.

Es importante señalar que no existe una sola forma o estrategia para prevenir el delito y que existen diversos enfoques que ha sido materia de debate desde que este tipo de estrategias de seguridad tomaron fuerza a mediados de los

---

<sup>45</sup> Cohesión Social

<sup>46</sup> Prevención del Delito en México, ¿Dónde quedo la Evidencia?, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2014, p. 10.

<sup>47</sup> MAGUIRE, Mike y otros, Manual de Criminología, Oxford, 2016, p 825.

<sup>48</sup> Prevención del Delito en México, ¿Dónde quedo la Evidencia?, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, 2014, p. 10.

años sesenta, sin embargo al revisar diferentes métodos de prevención propuestos por pioneros nacionales e internacionales, se pueden identificar elementos así como componentes similares, buscando un enfoque que se adecue a las circunstancias en donde se pretende aplicar.<sup>49</sup> Estos son algunos de los enfoques generales que se han utilizado para los programas de prevención del delito alrededor del mundo:

Cuadro 1. Etapas de Prevención

<p>Prevención por Etapas de desarrollo del Delito</p> <p>Prevención Primaria: acción directa para evitar o revertir condiciones socio económico que parece estar asociadas al desarrollo del delito, tales como la pobreza, la desigualdad, el crecimiento urbano descontrolado.</p> <p>Prevención Secundaria: identificación e intervención temprana en los individuos o grupos en situaciones de riesgo delictivo. Ésta busca identificar el desarrollo potencial de actividades delictivas de individuos o grupos vulnerables en las zonas de alto riesgo e intervenir en su dinámica y calidad de vida de tal forma que no cometan delitos.</p> <p>Prevención Terciaría: se refiere a la prevención de la reincidencia. En este nivel se busca evitar que los delincuentes identificados y procesados vuelvan a cometer delitos.</p>
<p>Prevención del Delito por Estrategia Operacional.</p> <p>Prevención Situacional: la motivación para cometer un delito puede ser resultado de una combinación de varias situaciones inmediatas, aspectos altamente específicos en la historia del individuo y factores relacionados con las circunstancias presentes de la persona.</p> <p>Prevención Comunitaria: acciones encaminadas a cambiar las condiciones sociales que mantiene y permiten el desarrollo de la delincuencia, enfocándose</p>

<sup>49</sup> Ídem

en la habilidad de instituciones locales para reducir el delito.

Prevención de la Criminalidad: se enfoca en los factores y predictores de la delincuencia plenamente identificados para un grupo de personas en un lugar y tiempos dados, buscando identificar y prevenir las carreras criminales de los individuos que presenta un comportamiento criminal.

Prevención por Orientación de la estrategia.

Prevención Social del Delito: se refiere a todas aquellas acciones enfocadas a tratar con las raíces del delito y reducir los factores de riesgo en los individuos.

Prevención del Crimen a través del diseño ambiental: enfocado a diseñar y construir entornos no propicios para el desarrollo del delito. Este tipo de prevención se lleva a cabo modificando el Espacio físico de las comunidades.<sup>50</sup>

Como se puede observar en el cuadro 1 las etapas de la prevención son estrategias que buscan la identificación del delito desde diferentes puntos, los cuales tienen un enfoque en específico, permitiendo un mejor resultado siempre y cuando se empleen de la manera correcta, ubicando el factor de incidencia para la comisión delictiva.

### *1.7 Seguridad Ciudadana y Control Social.*

El abordaje semántico de una categoría analítica de la seguridad, como sería el término seguridad ciudadana, debe partir del contexto histórico, social, político, ideológico, cultural, económico y ambiental de la sociedad de la cual emerge.

El desarrollo conceptual de la seguridad ciudadana surge y evoluciona dentro del marco social, en donde este término cumple la función de ser expresión de una inquietud o preocupación por la centralidad de los derechos de las personas en un entorno inseguro, fenómeno sociopolítico que intenta modificarse

---

<sup>50</sup> Ídem

y cuyos orígenes se hallan en el rol de los órganos del Estado en la materialización de condiciones básicas para el desarrollo social.

Así, las conceptualizaciones sobre la seguridad ciudadana, su objeto, su historicidad y evolución, se entienden vinculados a un nivel de representación simbólica de un plano de la realidad, en el cual tanto el objeto como lo que constituye peligro, riesgo y amenaza han variado sustantivamente. Lo relevante aquí es aquella realidad que se trata de abordar y modificar. Surge como oposición a una visión dominante sobre la seguridad, fuertemente anclada en la noción de seguridad nacional y pública, que pone como eje central u objeto de ella la seguridad del Estado y la seguridad interior.

Las traumáticas experiencias de interrupción de las democracias y las transiciones hacia una plena vigencia de ellas constituyen el escenario en el cual el término ha evolucionado desde un uso reivindicativo a uno paradigmático un “bien”, una “aspiración”, una “condición” a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o al menos contienen, y que no se concibe al margen de las condiciones de la democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario.

El conjunto de ellas conforman un discurso que, a su vez, es la concreción del marco ideológico-social en que surge y de donde se ha desarrollado. El proceso de deterioro lamentablemente es integral, tanto en la parte de prevención del delito, como en su investigación, aplicación de la justicia, y aún en los centros de detención y supuesta rehabilitación de internos. Los estragos producidos rebasan cualquier antecedente histórico. El delito debilita la solidaridad y responsabilidad indispensables para el funcionamiento regular de las instituciones públicas y de la vida privada.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> ESTRADA, Rodríguez, José Luis, Seguridad Ciudadana Visiones Compartidas, véase en la página <http://iapem.mx/Libros/2014%20163%20Seguridad%20Ciudadana.pdf>

## 1.8 Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadana es una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano. La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.<sup>52</sup>

En 2012, el último año del gobierno del presidente Felipe Calderón, se registraron 13 mil 371 ejecuciones vinculadas con la guerra contra el narcotráfico (Guerrero, 2013), En general, en América Latina la inseguridad pública es una de las principales amenazas a la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho.<sup>53</sup>

Además que la criminalidad evoluciona pero lo que no evoluciona son las políticas de seguridad que lejos de estudiar para evitarlas y erradicar la delincuencia en todos los aspectos y niveles desde el delito más pequeño hasta el más alto porque todos son de suma importancia.

Debemos decirlo: el cultivo, la venta y la distribución de droga están generando todo este tipo de problemas que requieren una urgente atención. En tanto, de manera paralela, el deterioro social está creciendo en todos los ámbitos debido a violencias.<sup>54</sup> Generando así de manera directa en un des control social causando un grave riesgo social.

---

<sup>52</sup> Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2007, consultado en <http://www.munisurco.gob.pe/municipio/surcoSeguro/planDistritalSeguridadCiudadana/planDistritalSeguridadCiudadana.pdf>

<sup>53</sup> ESTRADA, Rodríguez, José Luis, Seguridad Ciudadana Visiones Compartidas, véase en la página <http://iapem.mx/Libros/2014%20163%20Seguridad%20Ciudadana.pdf>

<sup>54</sup> Ídem

## 1.9 Surgimiento de la Prisión.

### Antigüedad

Existían penas privativas de libertad que forzosamente debían cumplirse que obligatoriamente debían cumplirse en el establecimiento a los que se le denominaban cárceles. La prisión, como pena fue desconocida en el antiguo derecho.<sup>55</sup>

En babilonia las cárceles se denominaban “lago de leones” y eran verdaderas cisternas. Los egipcios tenían como lugares destinados a cárceles ciudades y casa privadas donde debían realizar trabajos.<sup>56</sup>

### Derecho Hebreo

La prisión tenía dos funciones:

- Evitar la fuga
- Servir de sanción

Que puede compararse a la actual intuición. Existían distintos tipos de cárceles según las personas y la gravedad de delito cometido.

### Griegos <sup>57</sup>

De acuerdo a la idea de Platón cada tribunal debía tener su cárcel propia, e idearon tres tipos: una en la plaza de mercado, para solo custodia; otra para corrección y una tercera para suplicio, en una región sombría y desierta.

### Romanos

En un principio solo establecían prisiones de seguridad para los acusados, se encontraban ubicadas en el foro, el emperador Constantino creo un sistema de

---

<sup>55</sup> MARCO, del Pont, Luis, Derecho Penitenciario, Ardenas editor y distribuidor, México 1991. P 173.

<sup>56</sup> Ídem

<sup>57</sup> Ídem

cárceles y Ulpiano señaló en el Digesto debe servir no para el castigo de los hombres, si no para su guarda. Luego sostuvo que durante el imperio Romano, estas eran para detención y no para castigo.

## Derecho Mexicano

### Época Prehispánica (1525)

La privación de la libertad no era considerada como pena, si no como una medida de custodia preventiva en tanto se ejecutara el castigo impuesto (pena de muerte u otros).

### Época Colonial 1680

En México se menciona por primera vez la privación de la libertad como pena en las leyes de indias. Estas leyes contenían algunos principios que subsisten en nuestra constitución y tratar bien a los reos.

### México Independiente 1826-1834

Reglamento para las cárceles en la Ciudad de México, Delitos más frecuentes asalto por despoblado. Separan a los presos Cárcel de la Ciudad (procesos), Cárcel de Tlatelolco (sujetos a presidio).

### México 1857 Constitución

Artículo 23.- Para la avoliación de pena de Muerte queda acargo del poder Adminitrativo el establecer a mayor brevedad del regimen penitenciario. Entretanto queda abolida para los partidos politicos.<sup>58</sup>

### México 1871 Codigo Penal.

Traslado penal de vagos y rateros a Yucatan, en este docuemnto se suscribe que la pena tiene como fin que no se repitan los delitos y quedebe ser intimidatoria y correctiva.

---

<sup>58</sup> Ídem



## CARCEL DE BELEM 1862

Fue conocida como Carcel Nacional o Municipal, tenia una división de tres areas:

- Detenidos
- Encausados
- Sentenciados

Ejecutados en el jardin de dicha prisión; Jesús Arriaga “Chucho el Roto”, Jesús Negrete “El Tigre de Santa Julia”, Lopez Martinez Bejarano “La Bejarano” homicida de varias mujeres.<sup>59</sup> Son personajes que son reconocidos no solo por su historia si no tambien por su popularidad entre la sociedad mexicana que por sus acciones construyenrn ideas para la readaptación social aun que ellos no lo pretendian.

Cuadro 2. Evolución Histórica de la Prisión en el Derecho Mexicano.

1931-1933	1936-1940	1954-1958
<ul style="list-style-type: none"><li>• el Congreso de la Suprema Defensa pasa a ser el Departamento de Prevención Social.</li><li>• LECUMBERRI, se tomarón bases del sistema en Irlanda por el capitán Croffton se adopta la tenuencia gradual y progresiva de la prisión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lazaro Cardenaz, unificaciónn de las legislaciones.</li><li>• Creación inmediata de los tribunales para los Menores.</li><li>• Abolición de la pena de muerte.</li><li>• Islas marías se utiliza como institución de readapctación social.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carcel de mujeres de la Ciudad de México.</li><li>• Construcción de la Penitenciaria de Santa Marta Acatitla.</li></ul>

Como se puede observar durante los años 31 a 58 en lugar de bajar el número de delincuentes incremento ya que por su población se crearon nuevos centros penitenciarios, causando su división de hombres, mujeres y niños, sin

<sup>59</sup> MARCO, del Pont, Luis, Derecho Penitenciario, Ardenas editor y distribuidor, México 1991. P 173.

embargo se buscaba la readaptación social además de que se quitó una de las penas violatorias de Derechos Humanos hoy en día que es la pena de muerte.

Cuadro 3. Evolución Histórica del Derecho Mexicano.

1975-1979	1982-1988	1988-1990
<ul style="list-style-type: none"><li>• La ONU establece las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos. Luis Echeverría Álvarez, presenta al Congreso las Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de los Sentenciados.</li><li>• Se crea el Reclusorio Sur.</li><li>• Se crea la Dirección General de Reclusorios como unidad encargada de la Administración de los centros de Reclusión.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Miguel de la Madrid Hurtado, avanza en tres líneas:</li><li>• readaptación de los adultos delincuentes, reincorporación de las personas, creación de cárceles de máxima seguridad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concluye la administración de Carlos Salinas de Gortari.</li><li>• Se crea el Penal de alta seguridad No. 1 "Almoloya de Juárez" ahora la Palma en el Estado de México.</li><li>• Penal de máxima seguridad "puente grande" Jalisco.</li></ul>

60

Se puede observar que en la época de los setenta a noventa aumenta la creación de centros penitenciarios, sin embargo un suceso muy importante es los reconocimientos de los derechos de los reos en el que la Organización de las Naciones Unidas establece las reglas mínimas para el tratamiento de los internos.

---

<sup>60</sup> idem

#### Cuadro 4 Evolución Histórica del Derecho Mexicano.<sup>61</sup>

2001-2002	2006-2012	2008-20012
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se creo el organo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.</li> <li>•Se publica el reglamento de este Organó Administrativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Los del 18 al 22 de la Constitución regulan el sistema penitenciario y los derechos de los reclusos.</li> <li>•constitucionalmente el principal objetivo " lograr la reincersión del sentenciado a la sociedad y procurara que no vuelva a delinquir"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Felipe Calderón, creo el Servicio Profesional de carrera Penitenciaria.</li> <li>•felipe Calderón reitero su apoyo y dijo, lo que hay que hacer es aumentar los penalesde. termina si "Mi criterio es que si la ley determina si hay uno, mil, 10 mil o 100 mil reclusos, el Estado debe contra con los Espacios para que la ley pueda cumplirse; hay que adaptar los espacios al imperio de la ley, y no reducirse el imperio de la ley a los espacios.</li> </ul>

En el 2000 se fortalece el tema de los reclusos a través de órganos encargados de readaptar socialmente a los internos, así como la creación de Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.<sup>62</sup>

En México se experimentaron diferentes sistemas penitenciarios como el abierto y progresivo. La primera experiencia de cárcel abierta es la que se Inauguró en Almoloya de Juárez, Toluca, Estado de México. Comenzó en el año 1968, con el otorgamiento de permisos de salida de fin de semana, con excelentes resultados, en una primera etapa en cumplimiento de un régimen pliberacional.<sup>63</sup>

Los primeros antecedentes del régimen progresivo se encuentran el Código Penal de 1871, de Antonio Martínez de Castro, donde si bien se acentúa el sistema filadelfio o celular, de aislamiento absoluto, se prevén algunas fases intermedias, incluido el permiso para que el interno abandone durante el día con reclusión nocturna.<sup>64</sup>

<sup>61</sup> Ídem

<sup>62</sup> Ídem

<sup>63</sup> MARCO, del Pont, Luis, Derecho Penitenciario, Ardenas editor y distribuidor, México 1991. P 173.

<sup>64</sup> Ídem

## CAPITULO II

### FACTORES DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con la real academia Española el término Factor es considerado como “el elemento o causa que actúan junto con otros”.<sup>65</sup> Entiéndase esto como aquellos elementos que van a conducir a una situación, elementos por los que el ser humano se conduce para la comisión de una conducta considerada como delito.

La conducta delictiva en el Estado de México ha evolucionado de una manera impresionante, de acuerdo con datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de México, la tasa de prevalencia delictiva de ocurrencia por cada cien mil habitantes en los últimos dos años es de 52,700 esto en relación con los habitantes mayores de 18 años.<sup>66</sup>

De lo anterior se desprende que los factores de la conducta delictiva son aquellos elementos que van a propiciar la comisión del delito, cabe aclarar que un factor no es un medio que justifica la conducta delictiva pero si pudiera ser un instrumento para evitar la comisión de la conducta considerada como delito.

#### *2.1 Formas de Prevención*

Es un componente central en toda estrategia de control de crimen y la violencia, explicar su relevancia es sencillo: las políticas de prevención atienden a factores de riesgo presentes en el individuo, en la familia, en los espacios públicos, en la comunidad, para evitar que se traduzcan en actos criminales. En pocas palabras, implica actuar antes de que se infrinja la ley y se lastime a una persona o grupo de ellas.<sup>67</sup>

Sin embargo aún que es sencilla de explicar las instituciones no la aplican correctamente esto quiere decir que sus estrategias de prevención carecen de

---

<sup>65</sup> <http://dle.rae.es/?id=HTiXnHN>

<sup>66</sup> <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

<sup>67</sup> LILIAN Chapata, Koloffon, Leonel Fernández, Sandra Ley, Prevención del Delito en México, ¿Dónde quedó la Evidencia?, México Evalúa, Centro de análisis y Políticas Públicas, p2-3.

procedimientos eficientes para evitar el delito, permitiendo la evolución del delito y atrasándose en seguridad.

Las estrategias de prevención son esenciales que al igual que la medicina, es mejor vacunar antes que lidiar con la enfermedad. Es un acierto que las políticas de prevención estén en el centro de la estrategia de seguridad de la actual administración.<sup>68</sup> Es importante la salud pública como la seguridad porque permite que la sociedad evolucione equilibradamente permitiendo se preocupe por otras situaciones que también importan.

La prevención exitosa resulta una empresa compleja, que requiere de distintos prerrequisitos que estén satisfechos, para que las políticas e intervenciones públicas puedan tocar esos puntos de riesgo con eficacia.<sup>69</sup> Esos requisitos son procedimientos especializados en la prevención delictiva con datos fehacientes que permitan su buen trabajo.

Primero se requiere de definiciones precisas en los objetivos: ¿Qué conductas criminales? se quiere prevenir y por tanto ¿Qué factores de riesgo se deben atender?, como toda decisión pública sujeta a restricciones presupuestales y también técnicas, los gobiernos tienen que priorizar y decantar sus ámbitos de intervención, la elección de objetivos es forzosa, nuestros gobiernos no son omnipotentes.<sup>70</sup>

Segundo se requiere de información y calidad de la misma, las políticas de prevención deben responder a diagnósticos basados en información y evidencia que permitan ubicar y reconocer dónde están los riesgos y las áreas vulnerables requiriéndose de pericia y buena planeación para alinear las intervenciones con los objetivos propuestos.<sup>71</sup>

---

<sup>68</sup> Ídem

<sup>69</sup> Ídem 24

<sup>70</sup> Ídem

<sup>71</sup> Ídem

Tercero demanda mecanismos de monitoreo y evaluación para conocer si hay resultados.<sup>72</sup> Estos mecanismos de evaluación y monitoreo se obtienen mediante especialistas en la materia personas estudiosas en el tema y que además no estén viciadas por aquellas que no les importa la delincuencia o que pertenecen a ella.

## *2.2 Prevención de Adicciones*

Las adicciones son cuando la persona siente el deseo incontrolable de recurrir al consumo de determinadas sustancias, por lo general químicas, ya sea de modo continuo o periódico. Es decir, la persona adicta a una sustancia no puede controlar el deseo de utilizarla. La adicción al alcohol y las drogas debe ser vista como un problema que afecta no sólo al que se intoxica con esas sustancias, sino como un conflicto de todo del grupo familiar al que pertenece el adicto.<sup>73</sup>

Las adicciones es uno de los factores que permite el crecimiento de la delincuencia porque además de que consume sustancias prohibidas porque afectan a la salud también producen alteraciones en el ser humano que lo llevan a la acción delictiva.

El cariño y la atención hacia los menores juegan un papel muy importante en la prevención de las adicciones. Si los niños y niñas crecen con amor y seguridad, si tienen confianza para comunicarse, si se sienten comprendidos y valorados, pero además en la familia no hay adicciones, será difícil que busquen el camino de las drogas.<sup>74</sup>

El cuadro que a continuación se presenta permite observar como el consumo de una sustancia nociva para la salud puede ser causante del caos para una sociedad y no solo joven si no todos los que se encuentran a su alrededor, perjudicando así de una manera directa a sus familiares, conocidos y vecinos.

---

<sup>72</sup> Ídem

<sup>73</sup> Fiscalía General de Jalisco, consultado en la Página <http://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas>

<sup>74</sup> Ídem

Cuadro 5. Señales más frecuentes de que los menores pueden estar en contacto con las drogas.

Tendencia a la soledad.

Cambios constantes de conducta.

Dificultad para asumir responsabilidades.

Disminución del rendimiento escolar.

Cambio repentino de amistades.

Falta de interés en actividades que antes le gustaban.

Duerme mucho o casi no duerme.

Siempre necesita dinero o tiene mucho dinero.

Disminuye su apetito.

Dice mentiras.

Hay pequeños hurtos en casa.<sup>75</sup>

La Organización Mundial de la Salud señala cuales son las medidas para prevenir el fenómeno adictivo, en las que enlista valores que se han perdido con el paso del tiempo porque nuestra sociedad los olvida o los deja a un lado ya que le surgen otros problemas aparentemente más importantes.

Cuadro 6. Medidas de Prevención contra las Adicciones

Para prevenir el fenómeno adictivo se recomienda:

Integrar a la Familia en un ambiente de comunicación, respeto y confianza.

Establecer lazos de afecto y convivencia positiva con familiares, grupos de amigos, vecinos, maestros etc...

<sup>75</sup> Organización Mundial de la Salud Véase en la página <http://www.who.int/es/>

Reconocer a nuestros hijos los logros, habilidades y capacidades personales.

Crear el hábito del estudio, lectura y participación en actividades fuera de la escuela.<sup>76</sup>

Como se ve en cuadro son seis las medidas existentes de prevención a nivel internacional sin embargo su aplicación es diferente, ya que en su mayoría no son conocidas por los gobiernos en sus diferentes niveles. Para evitarse debe tomarse desde el aspecto familiar que una de las instituciones más antiguas que permite la organización y el control de una sociedad.

### 2.3 Seguridad Infantil

Es el conjunto de normas, prevenciones y demás actuaciones encaminadas a que los productos y servicios puestos a disposición de los niños para su uso, no les puedan provocar ningún tipo de daño o generar situaciones de riesgo para su integridad.<sup>77</sup> Los niños son el asiento fundamental de la sociedad ya que ahí emerge la base social, esta definición establece de manera clara por qué la seguridad infantil es un factor clave para la prevención delictiva hoy en día en el Estado de México.

Es preciso hacer una comparación entre la seguridad infantil en México y en el ámbito Internacional, de esta manera veremos qué tan importante es la seguridad infantil en nuestro país desde su máxima ley, como lo es nuestra Carta Magna.

Cuadro 7.

Derecho Mexicano	Derecho Internacional
La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4 párrafo siete hace mención al interés superior del menor como principio en el	La <u>Constitución española</u> , pone énfasis en el art. 39, relativo a la familia y a los niños, señala en su apartado 4 que los niños gozarán de la protección

<sup>76</sup>Fiscalía General de Jalisco en línea <http://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas-para-las-adicciones>.

<sup>77</sup> Ídem



<p>que se deben guiar, el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.<sup>78</sup></p>	<p>prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.</p> <p>Artículo 39</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.</li> <li>2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la Ley con independencia de su filiación y de la madre, cualquiera que sea su estado civil. La Ley posibilitará la investigación de la paternidad.</li> <li>3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.</li> <li>4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.<sup>79</sup></li> </ol>
--	--

Como se puede observar en el cuadro 7 se encuentra el reconocimiento en nuestra carta magna y no solo como seguridad infantil si no como un principio por

<sup>78</sup> Constitución Política de Los Estado Unidos Mexicanos, Artículo 7.

<sup>79</sup> Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana véase en la página <http://www.consumoteca.com/familia-y-consumo/seguridad/seguridad-infantil/>

el cual se debe dirigir toda aquella política pública dirigida a nuestra sociedad mexicana, por lo tanto tiene aplicación en nuestro Estado mexicano.

La Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana que es la Institución de Gobierno del Estado de México que tiene entre sus atribuciones la prevención del delito señala en su portal señala estrategias de prevención en cuanto a Seguridad Infantil las siguientes:



### 2.3.1 En la calle

Si tienes que ir a algún lugar solo, evita caminar por calles solitarias o por callejones. Si es necesario que salgas de noche, trata que sea por lugares iluminados. Nunca debes hacerle caso a extraños que quieran regalarte dulces, que te prometen enseñar algo como juguetes o cachorros, que te digan que te van llevar a un sitio maravilloso o te ofrezcan dinero.

No debes acercarte al coche de una persona desconocida aunque te llamen por tu nombre, te pidan una dirección o soliciten alguna información y mucho menos subirte. Si tienes algún juguete u objeto de valor como un reloj, un videojuego portátil, teléfono celular, etc., es mejor que lo guardes hasta que llegues a casa para no ir mostrándolo por la calle, porque puedes llamar la atención de personas que les gusta robar.

En caso de que estés en peligro no dudes en gritar o pedir ayuda. Si tienes a la mano un teléfono, intenta hacer una llamada al número de Emergencia 911. Cuando cruces una calle, siempre tienes que esperar a que el semáforo esté en color verde para los peatones. Recuerda mirar a ambos lados antes de cruzar y hacerlo en una esquina.<sup>80</sup>

<sup>80</sup> <http://ces.edomex.gob.mx/seguridad-infantil/tips-seguridad/en-la-calle>

### 2.3.2 En casa

#### Cuadro 8. Formas de prevención en la casa.

1. Recomienda a tus papás que en casa deben haber un botiquín de primeros auxilios y que te enseñen a utilizarlo en caso de emergencia. Nunca lo uses como juguete.
2. Recuerda que para cualquier emergencia puedes marcar el número de emergencia 9-1-1, así como los números de tus papás y familiares cercanos.
3. No abras la puerta a desconocidos.
4. Si contestas el teléfono, nunca digas que te encuentras solo; contesta que papá o mamá están ocupados; que llamen más tarde o que deje el recado.
5. Nunca debes poner objetos pequeños en tu boca, ni jugar con cosas que puedan cortar o que tengan punta muy afilada, eso podría lastimarte.
6. Evita jugar cerca de aparatos electrónicos, y si ves que algunos enchufes no están protegidos, infórmalo a tus papás para que los protejan.
7. Los productos de limpieza o desconocidos para ti, pueden ser muy peligrosos, no los tomes o juegues con ellos.
8. Si en tu casa hay bañeras, albercas o tinas llenas de agua, no juegues cerca de estos lugares sin la supervisión de un adulto.
9. No juegues con cerillos, encendedores o fuego, puedes provocar un incendio.
10. Procura nunca contestar el teléfono cuando estés solo en tu casa, a menos que tus papás así te lo indiquen.

Como puede observarse este tipo de prevenciones se les llama principales porque tienden a cuestiones que pretenden evitar accidentes con los niños y que las mamás recomiendan de generación en generación, quiere decir no llenan la figura en su totalidad de seguridad infantil, si no solo en cuestión de accidentes.

#### Cuadro 9 Formas de Prevención en tu carro

1. Si tienes menos de 12 años, debes de ir sentado en el asiento de atrás y en caso de que viaje en el carro de tus papás un menor de 5 años, deberá ir sentado en una silla porta infantes.
2. Si aún eres pequeño para usar de manera correcta el cinturón de seguridad, debes de ir sentado en una silla especial para coche.
3. Si ya puedes usar el cinturón de seguridad, fíjate bien que no estén torcidos o muy flojos y sobre todo, nunca desabroches el cinturón durante el traslado.
4. El carro no es un lugar para ir jugando o haciendo ruidos y movimientos

fuerzas, esto podría distraer al conductor y provocar un accidente.

5. Comparte la responsabilidad con tus papás y recuérdales no avanzar cuando el semáforo está en color rojo o amarillo, ni viajar a mayor velocidad de la permitida.

6. Recuerda a los adultos que el uso del cinturón es obligatorio también para ellos.

7. Manejar y hablar por teléfono es uno de los principales motivos de accidentes. Si ves que el conductor habla por celular, contesta o escribe un mensaje, recuérdale que puede ocasionar un accidente y que no debe hacerlo.<sup>81</sup>

#### Cuadro 10 Prevención en multitudes.

1. Algo muy importante que debes recordar en todo momento, es tu nombre completo, tu dirección y algún número de teléfono de tus padres o tu casa, para que en caso de que te extravíes, puedas comunicarte con ellos lo más pronto posible.

2. Si en algún momento pierdes de vista a tus papás, quédate quieto, no vayas a buscarlos.

3. Pide ayuda a un policía o a otra persona con niños.

4. Nunca aceptes la ayuda ni regalos de extraños o ir a cualquier parte con un desconocido.

5. Si alguien trata de tomarte por la fuerza, grita "auxilio" ó "extraño" tan fuerte como puedas y lucha para evitar que te lleve.

6. Planea un punto de encuentro con mamá y papá antes de salir de casa, en caso de que por alguna razón se separen.<sup>82</sup>

Estos consejos de prevención porque no son políticas si no consejos para que los padres estén alerta cuando se acerca un delincuente sin embargo no lo previene lo detecta y puede que evite el trabajo delictivo del delincuente sin embargo no lo previene, lo que hace es prevenir al delincuente y mejorar su estrategia para su próxima víctima.

#### Cuadro 11 Prevención en playas o albercas.

1. Cuando estés nadando, siempre asegúrate de que mamá, papá o algún adulto te estén viendo en todo momento.

<sup>81</sup> <http://ces.edomex.gob.mx/seguridad-infantil/tips-seguridad/en-tu-carro>

<sup>82</sup> [ces.edomex.gob.mx/seguridad-infantil/tips-seguridad/en-multitudes](http://ces.edomex.gob.mx/seguridad-infantil/tips-seguridad/en-multitudes)

2. No corras alrededor de la alberca o en el trampolín sin la supervisión de un adulto.
3. Nunca bebas el agua de la alberca.
4. Después de comer debes esperar por lo menos una hora antes de nadar.
5. Antes de empezar a jugar, identifica a las personas que te puedan ayudar en caso de una emergencia (salvavidas).
6. Usa protector solar con la finalidad de evitar quemaduras.
7. No juegues a empujar a los demás ya que si no saben nadar, pueden ahogarse.<sup>83</sup>

Esta información actualmente se encuentra en la página de la Comisión aunado a ello no todas las personas tienen acceso a ella, algunos medios de comunicación como el internet permite que llegue a la sociedad más joven y probablemente más informada sin embargo los delincuentes atacan contra los más vulnerables es decir aquellos que no tienen acceso a este tipo de información y que cuando acuden a este tipo de lugares.

#### Cuadro 12. Prevención en el parque

1. Antes de salir a jugar, avísale a tus papás o algún familiar en qué lugar estarás.
2. Nunca vayas solo al parque o juega en lugares donde tus papás puedan observarte fácilmente.
3. Nunca debes hacerle caso a extraños que quieran regalarte dulces, que te prometen enseñar algo como juguetes o cachorros, que te digan que te van llevar a un sitio maravilloso o te ofrezcan dinero.
4. Evita llevar cosas de valor como celulares o videojuegos, ya que podrías

---

<sup>83</sup> Elaborado con información de la página de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en línea <http://ces.edomex.gob.mx/seguridad-infantil/tips-seguridad/playas-albercas>

olvidarlos o peor aún, alguien podría quitártelos.

5. Si alguien te quiere obligar a hacer algo y no ves a un conocido para avisarle, grita lo más fuerte posible y trata de correr hacia donde veas un policía o gente que puede ayudarte.

6. Si algún desconocido te pregunta algo, no contestes y aléjate inmediatamente.<sup>84</sup>

### Cuadro 13. Prevención en la escuela

1. Respeta a tus compañeros y a todos los que trabajen en tu escuela.

2. Si alguien te golpea o pretende hacerlo; si te insulta u ofende; te pide hacer cosas que te avergüencen o lastimen, coméntalo a tus maestros y padres.

3. Si tienes que marcar el uniforme con tu nombre, asegúrate que sea en un lugar discreto para evitar que cualquier persona lo vea.

4. Si observas alguna riña o pelea, avisa a un maestro, así ayudarás a evitar que alguien salga lastimado.

5. Procura que siempre te acompañe un familiar o amigo cuando te diriges a la escuela o regreses a tu casa.

6. Si al salir de la escuela decides ir con tus amigos a espacios deportivos, la biblioteca o al parque, avisa a tus familiares para que no se preocupen.

7. Si dentro o fuera de tu escuela te ofrecen algo que sabes está prohibido, no lo aceptes y coméntalo a tus padres y maestros para que lo denuncien.

8. Los dulces, alimentos, bebidas o calcomanías que te ofrezcan extraños pueden ser tóxicos, no los aceptes aunque te digan que se trata de un regalo.<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> Ídem

<sup>85</sup> Ídem

#### Cuadro 14. Prevención en Internet

1. El Internet o la web es un gran lugar para obtener información educativa y cultural.
2. No des tu nombre y domicilio en ningún sitio de internet.
3. Algunos sitios web piden por tu seguridad que tengas más de 13 años de edad para utilizarlos. No debes sentirte presionado para unirte a sitios para los que eres demasiado joven o que no deseas utilizar.
4. Lamentablemente hay algunas personas desagradables que utilizan Internet para aparentar ser un niño como tú, pero no quieren ser tu amigo, lo que quieren es hacerte daño a ti y a tu familia, es por esto que debes tener cuidado con lo que escribes o dices en línea y si alguien te dice que le gustaría conocerte, entonces deberás informarlo inmediatamente a tus padres.
5. Cuando te sientas amenazado, te incomoden los comentarios de alguna persona o por lo que ves en la red debes comentarlo a tus padres y/o maestros de inmediato, ellos sabrán que hacer.
6. Evita subir fotografías de tu casa, familiares o escuela, para que los delincuentes no conozcan tu información.<sup>86</sup>

Este tipo de consejos ayudan a detectar el delito sin embargo no lo evitan los delincuentes buscan los rezagos o puntos vulnerables en sus víctimas, además de que la prevención del delito debe tener un soporte un base en la cual se detecten los puntos clave y así sea eficaz y eficiente para la sociedad.

#### Cuadro 15 como combatir el bullying

---

<sup>86</sup> Ídem

<p><b>¿Qué es el bullying?</b></p> <p>Es cuando uno o varios de tus compañeros agreden a otro, le pegan, se burlan y lo humillan por su aspecto, forma de hablar, pensar o de vestir, le esconden o rompen sus pertenencias, lo amenazan y lo obligan a hacer algo que no quiere.</p>	<p><b>¿Qué debes hacer?</b></p> <p>No debes unirte a los compañeros para hacerle daño a otro, si ves que alguno de tus compañeros es víctima de burlas o golpes, o si tu sufres de maltrato por parte de ellos, si te amenazan para que no digas cómo te molestan y te sientes triste, enojado o no sabes qué hacer para enfrentar los abusos:</p>
<p><b>¡No te quedes callado y no tengas miedo!</b></p> <p>Informa de inmediato a tus maestros, a tus padres o a un adulto de confianza; Trata de no enojarte con los que te molestan, ellos quieren obtener una reacción; Habla con otros niños que pueden también haber sido víctimas de acoso; y No maltrates a tus compañeros. Si observas que alguien molesta a otros, no te rías ni participes de las bromas, recuerda que las personas merecen respeto, y que ellos te darán el mismo trato.<sup>87</sup></p>	

En el cuadro 15 habla de un tipo de violencia en los jóvenes nuevo que detecta delincuentes en potencia porque fueron reprimidos durante su infancia y

<sup>87</sup> <http://ces.edomex.gob.mx/seguridad-infantil/tips-seguridad/combate-el-bullying>



crecimiento sin embargo no previene el delito solo detecta una probable conducta constitutiva de delito.

La Unicef estima que en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.<sup>88</sup>

Este dato es importante puesto que el maltrata genera posibles delincuentes por la represión social y no son atendidos como debiera o se les da la importancia ya que algunos consideran cosas de niños o que deben de vivir en pleno siglo XXI tienen este tipo de pensamiento tan es así que se ven los resultados.

La resolución aprobada en la resolución ES-7/8 de acuerdo con la ONU, tiene el propósito de reconocer el dolor que sufren los niños en todo el mundo que son víctimas de maltrato físico, mental y emocional.<sup>89</sup>

En el marco de la conmemoración, Ban Ki-moon, secretario general de la ONU, expresó “en esta solemne ocasión, tenemos que insistir en el sacro deber, consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, de garantizar que todos los niños, sin excepción alguna, disfruten de protección especial”.<sup>90</sup>

Información de la ONU, indica que México se ubica en el sexto lugar en América Latina, al tener un alto número de homicidios de menores; tan solo en los últimos casi 25 años, murieron asesinados diariamente dos niños o adolescentes, menores de 14 años.<sup>91</sup> Es un problema que se debe atacar desde su raíz ya que

---

<sup>88</sup> RESÉNDIZ, Yohali, Periódico Excelsior, Violencia infantil, un daño más que físico, 1871072013 véase en línea <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/10/18/924217>

<sup>89</sup> Información de la página Organización de las Naciones Unidas en línea <http://www.un.org/es/index.html>

<sup>90</sup> Ídem

<sup>91</sup> Ídem

los niños son la nueva generación para el mantenimiento y desarrollo de nuestra sociedad mexicana.

El tema de la violencia es un gran problema social, pues la Unicef revela que entre 55 y 62% de los niños en México ha sufrido maltrato en algún momento de su vida, 7 de cada 10 jóvenes viven o han vivido violencia en su noviazgo, 10.1% de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% violencia de índole sexual y 16.6% violencia emocional.<sup>92</sup>

De 2006 a 2010 en México fallecieron a causa del crimen organizado 913 niños y niñas menores de 18 años. La ONU asegura que en el mundo existen 275 millones de niños que son maltratados con golpes, insultos, humillaciones y abandonos.<sup>93</sup> Estos datos son muy importantes porque proyectan el alcance que tiene la delincuencia y que no tiene límites ya que no solo es a mayores si no también perjudica a menores que son la parte más importante de nuestra sociedad.

Durante los últimos años, México se ha enfrentado a un incremento de la violencia infantil, no hay pruebas de que esas tasas estén disminuyendo. Las agresiones contra los niños, aumenta cuando son pequeños, pues son más vulnerables a ser lastimados, aún si la violencia es emocional.<sup>94</sup> Se ha menospreciado o deja fuera del interés a los niños y su trato tanto que la delincuencia los ha alcanzado y también los ha introducido en ella.

#### *2.4 Violencia Escolar.*

Pensar en la violencia en la escuela obliga a definir sus causas, límites y direcciones. Alcira Orsini, coordinadora general de Orientación y Salud Escolar y del Programa por la No Violencia en la Escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, caracterizó a la violencia en la escuela a partir de una investigación realizada en el

---

<sup>92</sup> RESÉNDIZ, Yohali, Periódico Excelsior, Violencia infantil, un daño más que físico, 1871072013 véase en línea <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/10/18/924217>

<sup>93</sup> Información de la página Organización de las Naciones Unidas en línea <http://www.un.org/es/index.html>

<sup>94</sup> Página Forbes, México [https://Www.Forbes.Com.Mx/Violencia-Infantil-La-Otra-Cara-De-Mexico/#Gs.H\\_Pimzg](https://Www.Forbes.Com.Mx/Violencia-Infantil-La-Otra-Cara-De-Mexico/#Gs.H_Pimzg) (fecha de acceso 13 de marzo del 2017).

ámbito del CONICET, donde se definen como violentas las situaciones, hechos o personas que expresan conductas consideradas como impertinencias, manifestaciones de burlas lenguaje obsceno, violación marcada de los códigos de vestimenta, peleas serias entre personas o grupos, actos de vandalismo que impliquen destrucción o daño de elementos de la institución y robos.<sup>95</sup>

La violencia se presenta en la escuela, la conducta agresiva parece estar relacionada con las variables afectivas y de relación familiar, como puedan ser el rechazo de los padres, el castigo agresivo y la carencia de identificación con los padres. Algunas víctimas crecen en la convicción de que el empleo de la agresividad es el mejor camino para conseguir lo que quieren.<sup>96</sup>

El haber sido víctima en la infancia propicia que de adulto se victimice a otros. Una forma de disminuir los daños que la violencia puede causar sería:

- I. Mayor presencia del personal docente y un trabajo con los alumnos respecto de los objetivos que tienden a cuidar y respetar su propio ámbito escolar.
- II. Estimularlos a colaborar, integrarse y actuar cooperativamente mediante talleres de reflexión y de intercambio como así también la puesta en marcha de jornadas voluntarias de trabajo tendientes a mejorar y embellecer las instalaciones.
- III. Incluir a la comunidad, para que se sienta identificada con la tarea escolar.
- IV. Se podrán proyectar películas y videos invitando a los distintos sectores de la sociedad, repartir folletos, organizar charlas y debates<sup>97</sup>

---

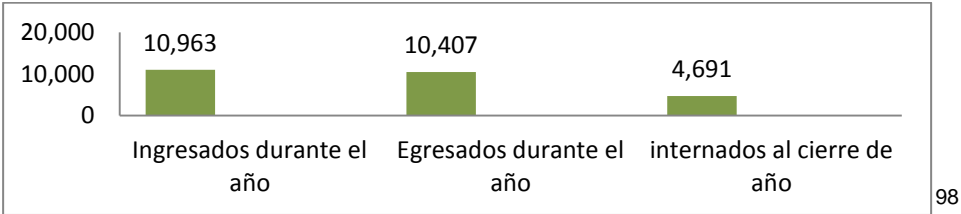
<sup>95</sup>Idem

<sup>96</sup>Idem

<sup>97</sup> <http://www.oni.escuelas.edu.ar/2001/bs-as/violencia/paginas/escolar.htm> (fecha de acceso 15 de marzo del 2017)

La población reclusa de adolescentes infractores en los centros penitenciarios estatales son más de 10, 000 al año internados en los centros de tratamiento o internamientos estatales. Estos son datos que prueban que la violencia en México en menores es un factor de estudio en la incidencia delictiva.

Gráfica 1. Población reclusa en adolescentes.



Como se observa en la gráfica 1 el porcentaje de adolescentes es muy alto, esto quiere decir que la delincuencia ya no es solo en adultos si no en chicos que deberían de estar estudiando y preparándose, persiguiendo sus sueños practicando algún deporte esta grafica refleja uno más de los conflictos por los cuales las políticas en materia de seguridad infantil no son eficaces.

### 2.5 Violencia Contra las Mujeres

La violencia contra las mujeres se manifiesta por sí misma a nivel físico, sexual, emocional y económico. Las formas de violencia más universalmente comunes incluyen la violencia doméstica y violencia dentro de la pareja, violencia sexual (incluyendo la violación), acoso sexual y violencia emocional/psicológica. Asimismo, la violencia sexual es una táctica de guerra y una secuela de situaciones de emergencia que es común en los países y áreas afectadas.<sup>99</sup>

Otras formas extendidas a nivel mundial incluyen: explotación sexual, trata y prácticas tradicionales nocivas tales como la mutilación genital

<sup>98</sup> Página del INEGI.

<sup>99</sup> <http://www.endvawnow.org/es/articles/296-formas-de-violencia-contra-las-mujeres.html>

femenina/amputación de órganos genitales (FGM/C), así como el matrimonio forzado y el matrimonio precoz.<sup>100</sup>

Formas de violencia menos documentadas incluyen:

- crímenes cometidos en nombre del “honor”
- feminicidio
- selección pre natal del sexo
- infanticidio femenino
- abuso económico
- violencia política
- abuso contra ancianas
- violencia relacionada a la exigencia de dote
- ataques con ácido<sup>101</sup>

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública.<sup>102</sup>

Como puede observarse la violencia no solo implica golpes o lesiones si no también daños psicológicos que a la larga pueden causar conductas delictivas a futuro que repercuten desde el núcleo familiar. Es un factor que a la larga tiene repercusiones en nuestra sociedad.

La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad. La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias,

---

<sup>100</sup> Ídem

<sup>101</sup> Ídem

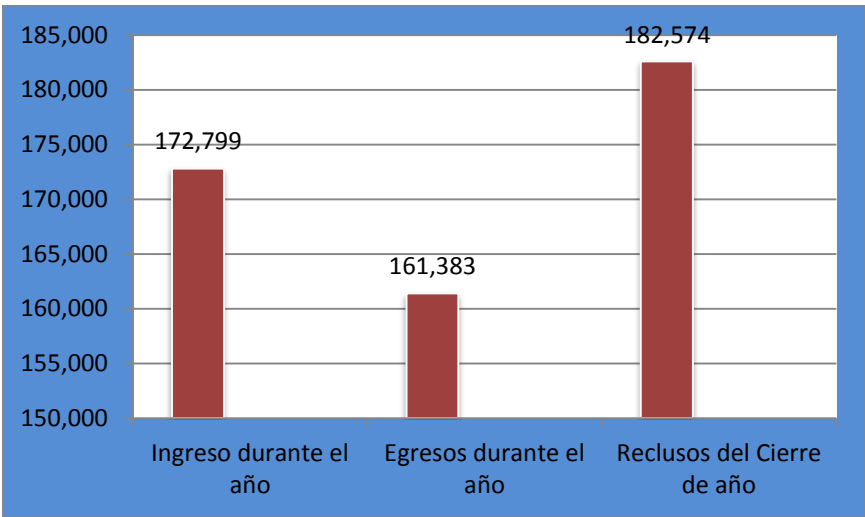
<sup>102</sup> [http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite\\_the\\_situation\\_sp.pdf](http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf)

comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres. Hasta el 70 por ciento de mujeres experimenta violencia en el transcurso su vida.<sup>103</sup>

Los costos de la violencia contra la mujer son sumamente altos, y comprenden los costos directos de los servicios para el tratamiento y apoyo a las mujeres maltratadas y sus hijos y para enjuiciar a los ofensores.<sup>104</sup> Es uno de los factores causantes de delitos sexuales, es un factor determinante para la creación de uno delitos más cometidos en el Estado de México.

*2.6 Diagnostico Sobre la Realidad, la Violencia y la Delincuencia en el Estado en México.*

Las siguientes graficas muestran la realidad en la que vive el Estado de México frente a la violencia y delincuencia, sobre todo la repercusión social que tiene y los delitos con más índice delictivo.



Grafica 2.Población Reclusa de Adolescentes del Fuero Común. 2016.

<sup>103</sup> Ídem  
<sup>104</sup> Ídem

En el último año la población de reclusos adolescentes por delitos del fuero común aumento en un 40 por ciento, esto refleja el incremento de la incidencia delictiva en los jóvenes, población que debería de aumentar en concursos a nivel internacional en deportes o cuestiones de conocimiento científico

Acorde con los datos oficiales de procuradurías y fiscalías generales de las entidades reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2016 se caracterizó por ser un año violento. Esto principalmente se debe a que el repunte del homicidio doloso que inició en abril de 2015 se ha mantenido, marcando de la misma manera al primer mes de 2017, si se compara la tasa por cada 100 mil habitantes de víctimas de homicidio doloso de enero de 2017 (1.74) contra el promedio de la tasa nacional de 2016 (1.56), el aumento es de 11.46%.<sup>105</sup>

El comportamiento de este delito de alto impacto en el ámbito nacional, lamentablemente refiere que su incidencia y las víctimas directas e indirectas de este ilícito no han podido contenerse en diversas regiones del país. En este sentido, vale la pena señalar que en enero de 2017, 12 entidades federativas reportaron una tasa de homicidio doloso superior a la tasa nacional (1.74), las cuales fueron: Colima (11.63), Baja California Sur (6.79), Guerrero (4.57), Chihuahua (4.02), Baja California (3.88), Sinaloa (3.82), Zacatecas (3.75), Morelos (3.46), Michoacán (2.79), Sonora (2.12), Oaxaca (1.95) y Guanajuato (1.76). La situación en estas entidades federativas evidencia que el homicidio continúa creciendo y que este tipo de violencia cada vez se expande más en nuestro país.<sup>106</sup>

Lo que está sucediendo alrededor del homicidio es sumamente significativo, sobre todo si se considera que las intervenciones federales parecen no tener un efecto de nulo sobre este. Esto no es algo menor pues al menos han transcurrido cinco meses de la implementación de la llamada estrategia de

---

<sup>105</sup> <http://onc.org.mx/>

<sup>106</sup> Ídem

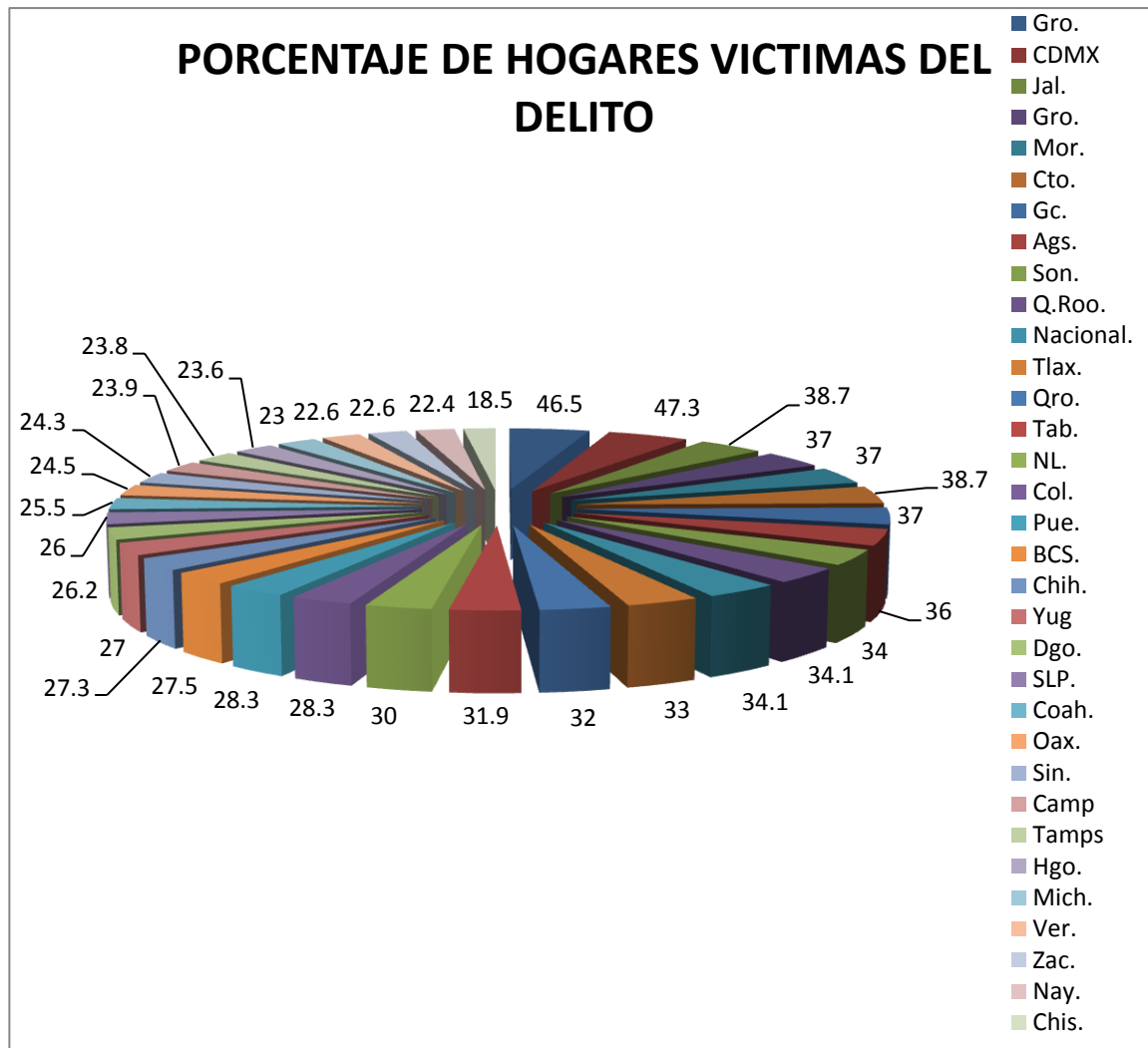
intervención focalizada en los 50 municipios con mayor número de homicidios; lo cual significa que la federación ha continuado optando por subsanar las carencias locales resultado de negligencia, corrupción y desinterés de las autoridades locales, poniendo en riesgo la vida de policías federales, marinos y soldados, sin que ello haya implicado la mejora de las condiciones de seguridad al menos durante una década.<sup>107</sup>

Estas son algunas de las referencias que proyectan el índice incidencia delictiva en México proyectando negligencia en cuanto al tratamiento de seguridad en los Estados dejando en carencia la actividad y función de los gobiernos en materia de seguridad pública.

---

<sup>107</sup> Ídem

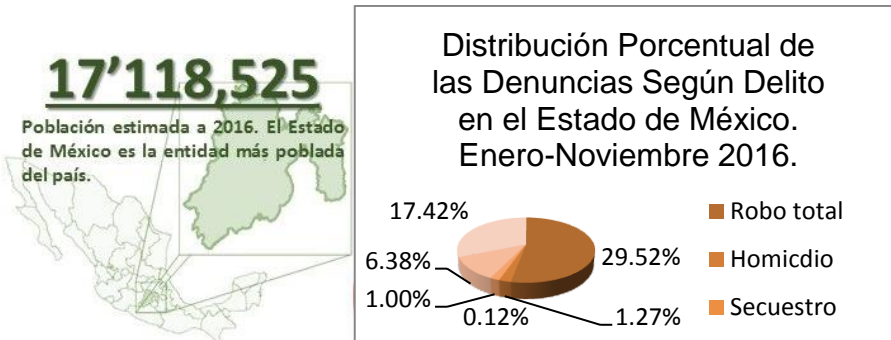




Grafica 3. Porcentaje de Hogares del Estado de México Víctimas del Delito.

El Estado de México ocupa el 16 lugar a nivel Nacional en incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en el periodo enero- Noviembre del 2016. El número de denuncias de Enero a Noviembre de 2016 es de 199,167 y la tasa de Denuncias por cada cien mil habitantes de Enero-Noviembre de 2016 es de 1,163.49.<sup>108</sup>

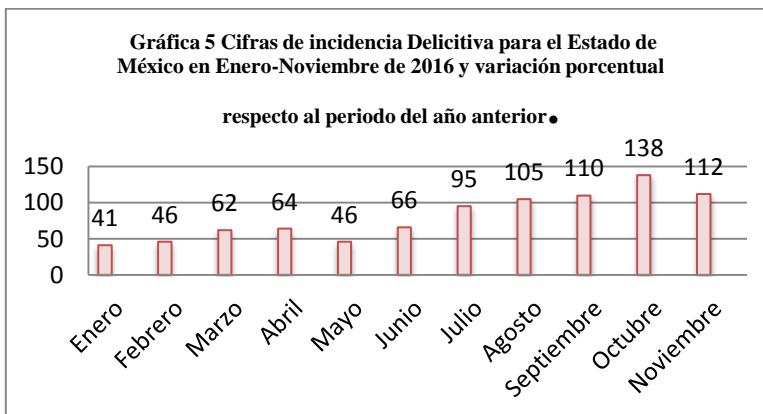
<sup>108</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en la página <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>



Grafica 4. Distribución Porcentual de Denuncias Según el Delito en el Estado de México.

Los porcentajes de las denuncias no suman 100 % debido a que no se incluye el rubro “otras denuncias” que abarca 88,192 denuncias por amenazas, Estupro, otros delitos sexuales y el resto de los delitos 42.29% total.<sup>109</sup>

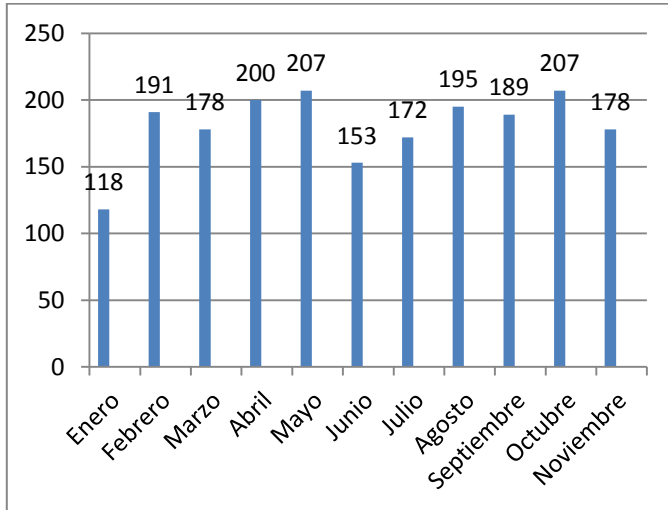
Como puede verse observarse el Estado de México tiene un porcentaje muy elevado en delincuencia además de que es el Estado más grande de México también el más grande en delincuencia como se puede observar y en delitos como extorsión, homicidio, secuestro y asaltos en el transporte público.



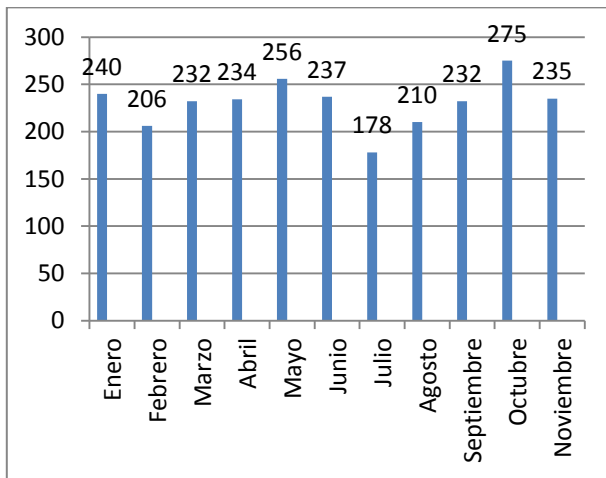
Se puede observar en la gráfica 5 que no disminuyó en el último año la delincuencia al contrario aumentó hasta un 90 por ciento esto significa la falta de preocupación por la prevención delictiva o la mala implementación de las políticas de seguridad contra la delincuencia.

<sup>109</sup> Ídem

Gráfica 6 Cifras de Incidencia Delictiva en el Estado de México.



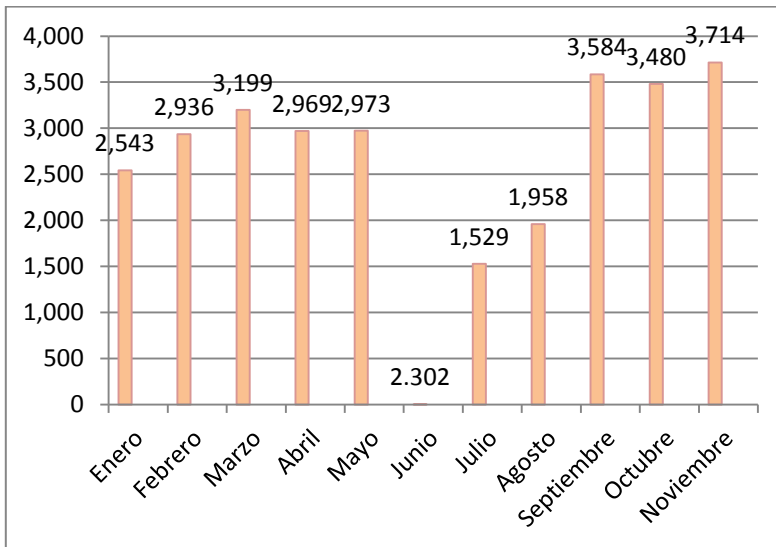
La violación uno de los delitos que atenta contra la seguridad sexual que afecta mas a las mujeres tiene un 42 por ciento casi la mitad que lejos de bajar se mantiene en un doscientos y y ciento ochenta en porcentaje esto quiere decir que las politicas contra la violencia hacia la mujer no tienen eficacia y que es un factor importante para eviatar la comisión de este delito.



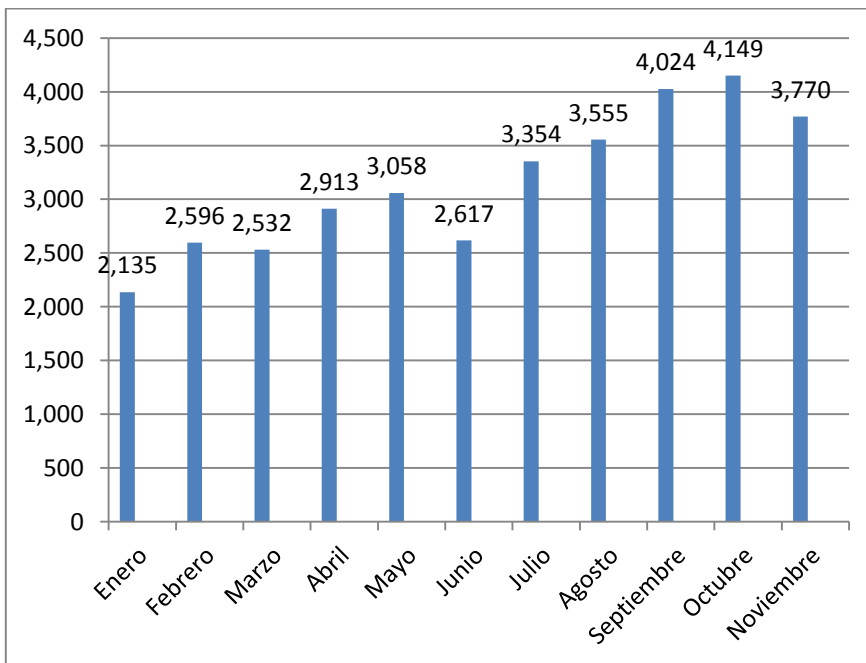
Gráfica 7. Tasa de incidencia en el delito de extorsión

<sup>110</sup> Ídem

El homicidio su aumento y disminución varía en un ocho por ciento es un inmo para la cantidad de población que existe en el Estado de México, dejando en evidencia aquellas personas encargadas de proteger, fomentar y perseguir la seguridad de los ciudadanos mexicanos dejándolos en un estado de miedo por el incremento de delincuencia.

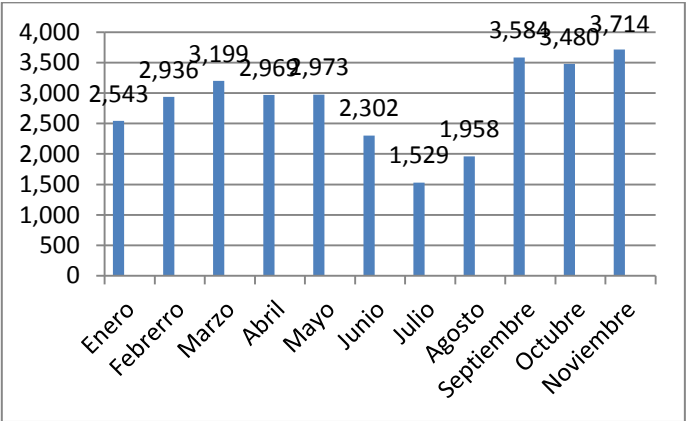


Gráfica 8 Tasa de Incidencia en el delito de Patrimonial..



Gráfica Tasa de incidencia delictiva en Lesiones.

Lesiones es un delito creado por violencia, al ver esta grafica refleja el aumento de violencia un factor importante que no es dificil de encontrar pero si es importante de atender y tratarlo con la manera más profesional que se pueda por su delicadeza en la sociedad.



Gáfica 10 Tasa de Incidencia delictiva en Robo con Violencia.

Robo con Violencia  
-8.59%

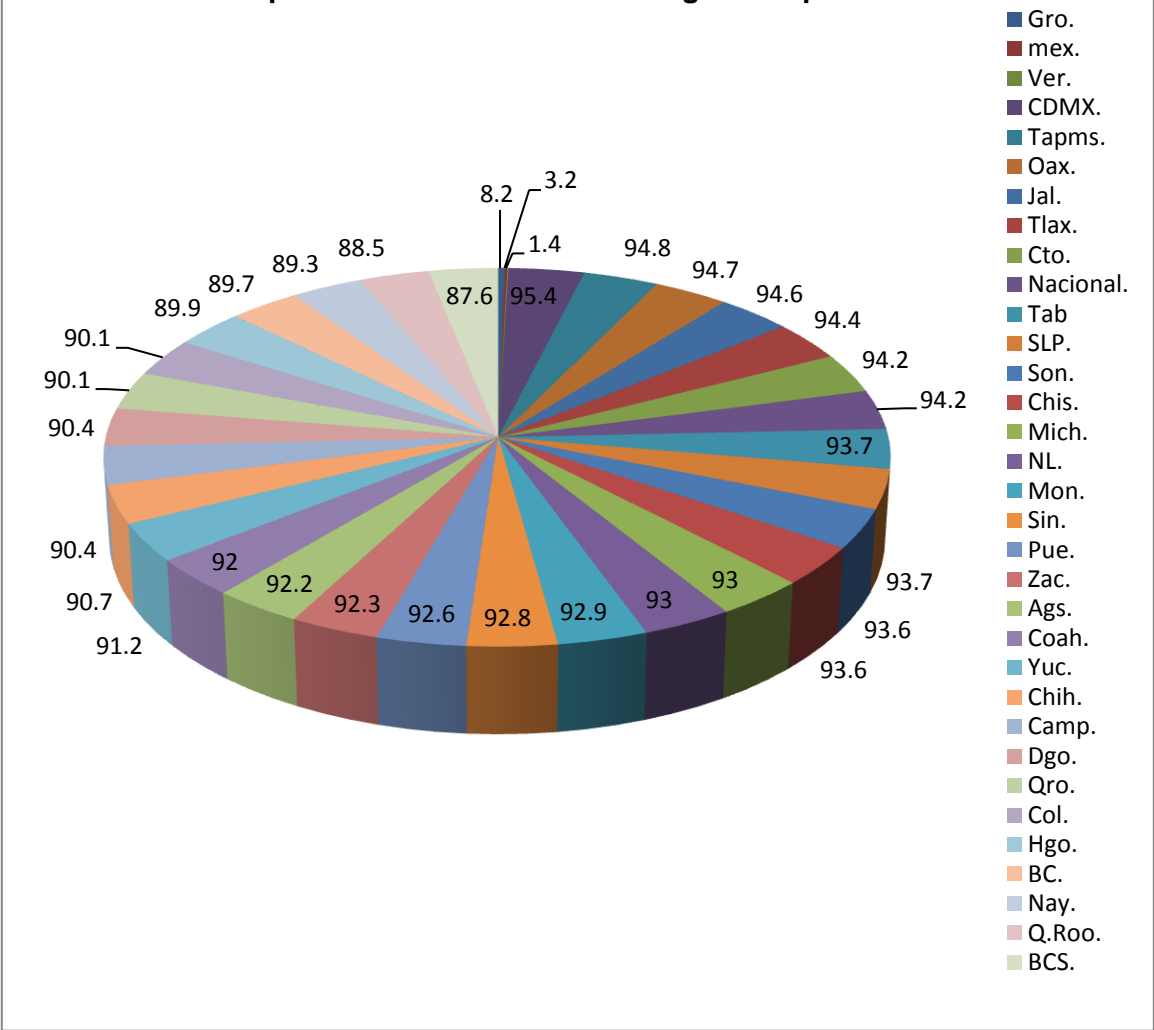
El robo con violencia es un delito que se practica desde hace mucho tiempo y a pesar de ser un delito practicado con anterioridad aún no se ha erradicado, se han modificado el sistema penal, se han hecho reformas en materia de delincuencia, sin embargo al parecer no son fructíferas ya que el hecho de que viva aún este delito quiere decir que no se ha aplicado correctamente o por lo menos que disminuya su comisión.

Estos datos permiten pensar en tomar una decisión respecto a la prevención delictiva, desde un enfoque especializado que permita evitar delitos con mayor incidencia para así bajar el nivel delictivo y crear un proyecto que permita erradicarlo generando una cultura de paz en el Estado convirtiendolo en un Estado sin violencia.

La violencia no es el único factor que incrementa la violencia delictiva, también lo es la desconfianza que tienen los mexicanos con sus autoridades ya que el nivel de confianza es muy bajo, no confiamos en nuestro sistema de justicia, como se muestra en la grafica que sigue, esto permite a los delincuentes cometer delitos de una manera más fácil.

### Gráfica 11.

**Cita Negra de delitos no denunciados y los delitos denunciados que no tuvieron inicio de averiguación previa.**

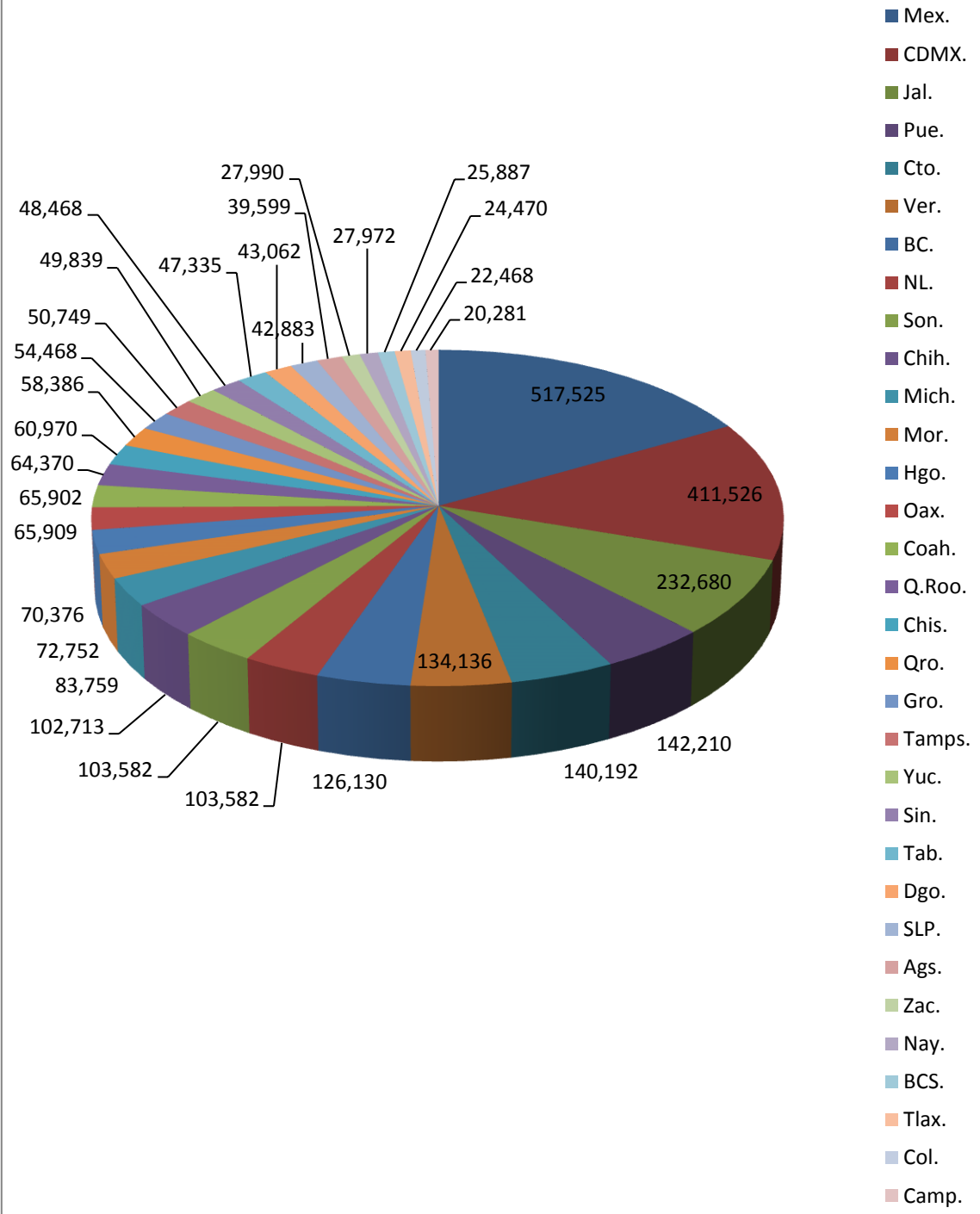


111

Se puede observar en la gráfica como tenemos el tercer lugar en incidencia delictiva en el último año proyecta la falta de interés por la seguridad de los ciudadanos, hace falta incrementar la importancia y el estudio en materia de seguridad los alcances de una política adecuado para una prevención del delito.

<sup>111</sup> Con información de la página Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php>

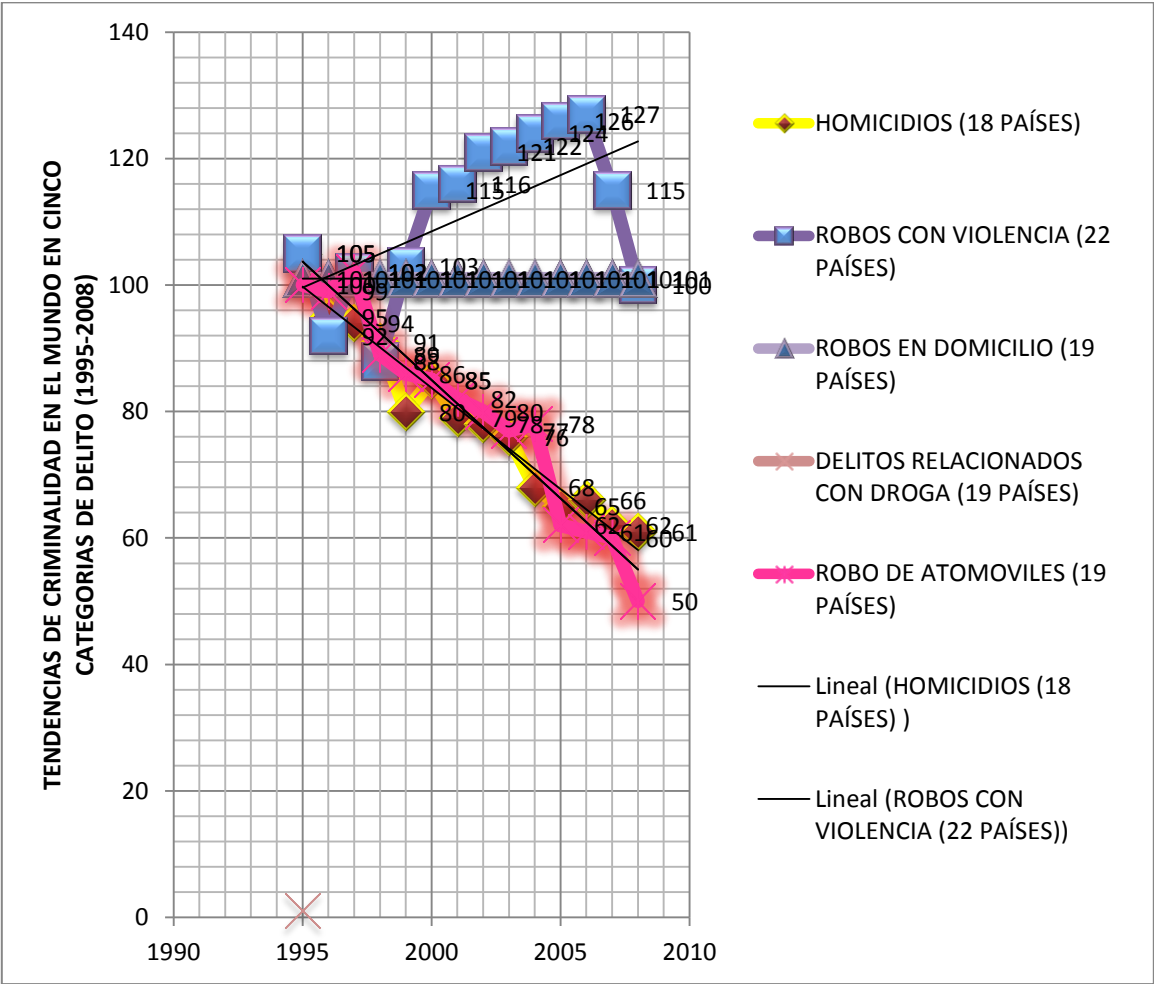
### Gráfica 12 Delitos Denunciados



112

<sup>112</sup> Ídem

Esta grafica muestra el resultado de la confianza que los ciudadano mexicanos no tiene confianza a nuestros sistema de seguridad y además a las autoridades encargadas del resguardo y cuidado de la misma dejándonos como el primer lugar en desconfianza con nuestras instituciones de seguridad pública.



113

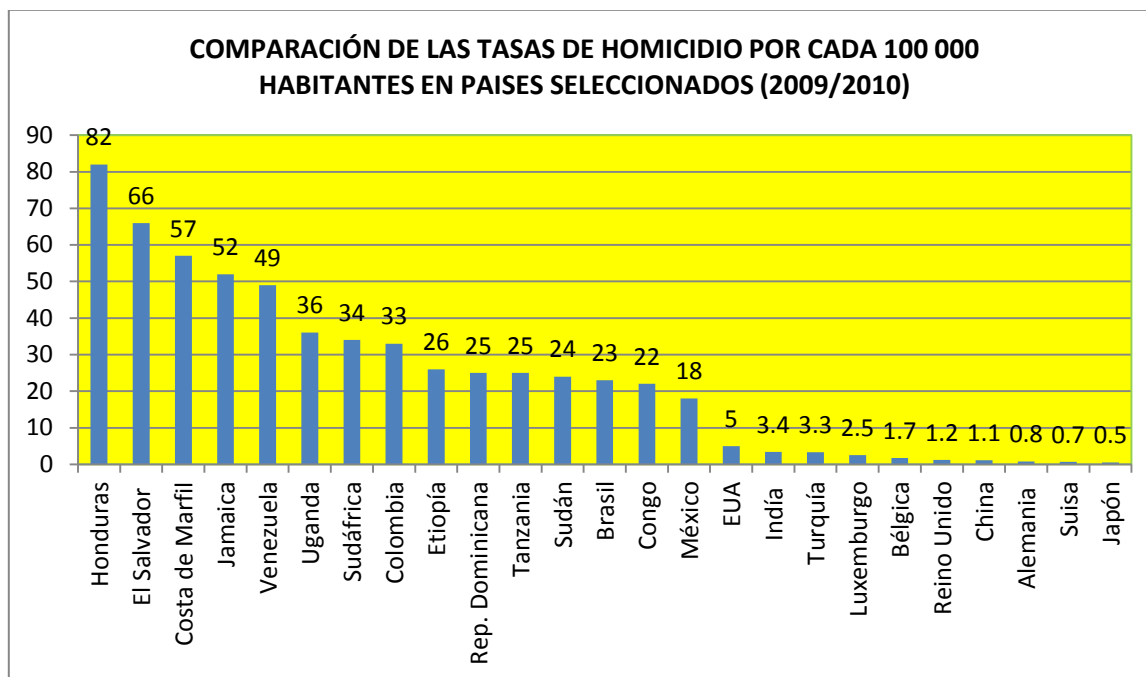
Grafica 13. Tendencias de Criminalidad en el Mundo en Cinco Categorías de Delito (1995-2008).

Como se puede observar en la gráfica 13 México es un país que tiene historia en incidencia delictiva y que estos últimos años en lugar de ir mejorando empora, es así que como Estado tenemos el mayor porcentaje de delincuencia a nivel Nacional, es decir aportamos como Estado contribuimos a este índice

<sup>113</sup> Ídem



delictivo internacional y lejos de disminuir aumenta que es lo más grave y se tiene que atender lo más rápido posible.



114

Grafica 14. Comparación de las Tasas de Homicidio por cada 100 000 Habitantes en Países Seleccionados (2009/2010).

Como se puede observar el diagnostico en cuanto violencia e incidencia delictiva en el Estado de México es fatal tenemos un porcentaje alto en incidencia delictiva es por ello que debe atenderse de inmediato con políticas de prevención de calidad que tenga una base en conocimientos sólidos, que tengan un método de creación firme con hechos reales como estos datos estadísticos no con datos superfluos y creados por personas que conocen del tema que se pretende prevenir , es decir con una preparación correcta en las distintas materias allegándose de diferentes estudiosos que les permita crear un excelente política pública en materia de seguridad y además sea eficaz..

<sup>114</sup> Ídem

### CAPITULO III

#### FORMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO

La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

Con el objeto de prevenir los delitos más comunes, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana pone a su disposición una serie de recomendaciones.<sup>115</sup>

##### Cuadro 15 Prevención en el hogar

- ◆Instale una mirilla y una luz externa a la puerta peatonal.
- ◆No permita la entrada a personas desconocidas.
- ◆Si observa a una persona sospechosa, repórtela al número de Emergencias 066
- ◆Al llegar a su casa tenga las llaves a la mano.
- ◆No proporcione información por teléfono a desconocidos.
- ◆Mantenga bien cerrada la puerta de entrada y las ventanas de su casa.
- ◆No deje las llaves fuera de su casa, por ejemplo debajo del tapete o en una maceta.
- ◆Si encuentra la puerta forzada, no entre, repórtelo al número de Emergencias 066.
- ◆Mantenga una lista de sus objetos y aparatos más costosos.
- ◆Conserve facturas y documentos que acrediten la propiedad de sus bienes.
- ◆Cambie la combinación de las cerraduras si ocupa por primera vez una casa o

<sup>115</sup> Cuadro elaborada con Información de la Página de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en línea [http://ces.edomex.gob.mx/prevencion\\_delito](http://ces.edomex.gob.mx/prevencion_delito)

departamento.

- ◆Trate de tener en dos llaveros separados las llaves del automóvil y las de su casa.
- ◆No deje artículos de valor fuera de casa.
- ◆Es importante cerrar con llave la casa cuando salga, aunque sea sólo por unos minutos.
- ◆Se recomienda instalar cerraduras de piso y tener puertas sólidas.
- ◆Las puertas de la cochera deben estar aseguradas y en buenas condiciones.
- ◆Corte un palo de escoba y colóquelo en el carril de la ventana para que la puerta corrediza no abra cuando intenten forzarla.
- ◆Instale en su casa una alarma contra robo.

#### Cuadro 16 Prevención en caso de asalto.

- ◆Mantenga la calma.
- ◆No se resista, menos aún si los delincuentes portan armas.
- ◆Trate de memorizar lo que escucha.
- ◆Nunca vea a los ojos a su agresor.
- ◆Si los delincuentes escapan en un vehículo, memorice el número de placas
- ◆Si lo toman como rehén, no se resista, ni trate de escapar.
- ◆No toque ningún objeto que haya sido tocado por los asaltantes.

- ◆En caso de disparos, tírese al suelo o cúbrase la cabeza.
- ◆Por ningún motivo persiga a los asaltantes.<sup>116</sup>

#### Cuadro 17 Prevención en la vía pública.

- ◆Confíe en su instinto: si alguien le incomoda, aléjese.
- ◆Infórmese de la ubicación de la policía y bomberos.
- ◆No use ropa ostentosa, ni joyas valiosas.
- ◆Lleve el dinero necesario y no lo cuente en público.
- ◆Si debe salir en la noche, acompáñese de alguien más.
- ◆Procure caminar sobre avenidas principales bien iluminados.
- ◆Si va de compras, hágalo acompañado.
- ◆No pierda de vista a sus hijos, no el deje solos.<sup>117</sup>

#### Cuadro 18 Prevención en los cajeros automáticos

- ◆No acepte ayuda de nadie.
- ◆Si utiliza los cajeros automáticos durante la noche, vaya acompañado y deje su automóvil cerca.
- ◆No confíe a nadie su clave de acceso (NIP).
- ◆Destruya los recibos del cajero automático.

#### Cuadro 19. Prevención durante una ausencia corta en casa

---

<sup>116</sup> Ídem

<sup>117</sup> Ídem

- ◆Pida a alguien de confianza que recoja el periódico y la correspondencia para que no se note su ausencia.
- ◆Deje encendida la luz del baño o de alguna habitación.
- ◆Cierre las cortinas y las ventanas.
- ◆En caso de contar con persianas, manténgalas hacia arriba para que sólo se vea el techo.<sup>118</sup>

#### Cuadro 20 Prevención transporte público.

- ◆No porte joyas ostentosas.
- ◆Si alguien lo molesta pida ayuda en voz alta.
- ◆En el metro observe a la gente que sale al mismo tiempo, si siente algún peligro camine hacia otras personas.
- ◆Tenga el importe del boleto a la mano.
- ◆Nunca se quede dormido.

#### Cuadro 21 Prevención en el automóvil

- Lleve a la mano sus llaves para abrir su vehículo.
- ◆Observe a su alrededor.
- ◆Mire dentro del carro.
- ◆Suba y ponga los seguros antes de arrancar.
- ◆Siempre conduzca con las ventanillas cerradas.
- ◆No circule en calles oscuras.
- ◆Procure llevar sólo la licencia y la tarjeta de circulación.
- ◆Evite las discusiones por incidentes de tránsito.

#### Cuadro 22. Prevención en el lugar de trabajo

---

<sup>118</sup> Ídem

- ◆ Guarde sus pertenencias en cajones o llévelas consigo.
- ◆ Informe a los encargados de seguridad cualquier sospecha.
- ◆ No platique con extraños acerca de su vida privada.
- ◆ Al salir, informe a donde va y la hora de regreso.
- ◆ Si regresa tarde del trabajo, comuníquelo a su familia.

Cuadro 23. Prevención en el negocio.

- ◆ Procure que más de una persona abra el local.
- ◆ Cierre el negocio cuando haya una manifestación.
- ◆ Instale cajas de seguridad.
- ◆ No instale objetos que obstruyan visibilidad a la calle.
- ◆ Conserve en buen estado cerraduras y puertas.
- ◆ Evite que los consumidores se aglomeren en la caja.
- ◆ Procure mantener en la caja sólo el dinero necesario.
- ◆ Mantenga separada la caja registradora del mostrador.
- ◆ Instale ventanillas junto a las cajas.
- ◆ Coloque iluminación suficiente.
- ◆ Si tiene caja fuerte, empótrela en la pared.
- ◆ Cuando tenga que transportar cantidades de dinero muy grandes, procure hacerlo a través de compañías especializadas, incluso si son pequeñas, hágase acompañar de otras personas.<sup>119</sup>

Todos los cuadros antes forman parte de un cumulo de información que se encuentra en el portal de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, como se puede observar no son políticas de prevención del delito si no son tips, consejos y en su caso algunas instrucciones de cuidado para no encontrarse cerca del

---

<sup>119</sup> Ídem

delincuente o caer en el truco del delincuente, permitiendo alerta para alejarse de ese sitio.

Uno de los objetivos del presente trabajo es encontrar mecanismos que ataquen el delito desde sus factores que lo incrementan así logrando una disminución y para ello se necesita una serie de pasos e investigaciones obtenidos datos verídicos que permitan un mejor resultado en la delincuencia atendiendo a sistemas que se han probado en otros países y funcionen adoptándolo a nuestra sociedad.

### *3.1 Programas de Vinculación y Participación Ciudadana.*

Programa dirigido a la prevención social del delito, como respuesta para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al interior y exterior de los planteles escolares, mismo que impulsa la participación social en acciones preventivas de seguridad pública de alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de las instituciones educativas de nivel básico en nuestra Entidad. Preescolar, primarias y secundarias.<sup>120</sup>

“Mi Escuela Segura”, actualmente se implementa a través de comités en la totalidad de municipios mexiquenses, además de operar por medio de un botón de emergencia ubicado en las instalaciones de los centros escolares, con la finalidad de mantener la paz y tranquilidad en las escuelas, al tiempo de contar con una alternativa eficaz para atender cualquier contingencia que atente contra la integridad y/o el patrimonio de la comunidad escolar.<sup>121</sup>

El Programa Vigilante Voluntario (Vi-Vo) es una política de Estado relativa a la seguridad pública, prevención del delito y participación social, orientada a la prevención de la violencia y la delincuencia, en aras de fomentar la cultura de la denuncia en todo el territorio estatal.<sup>122</sup>

---

<sup>120</sup> Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en línea [http://ces.edomex.gob.mx/prevencion\\_delito](http://ces.edomex.gob.mx/prevencion_delito)

<sup>121</sup> Ídem

<sup>122</sup> Ídem

El Vigilante Voluntario no es un policía, es un ciudadano con sentido de participación social que cuenta con el reconocimiento moral de sus vecinos, quien de manera comunitaria y espontánea colabora con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) en la implementación de tareas específicas en materia de seguridad pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia.<sup>123</sup>

#### Cuadro 24 de Objetivos Específicos

- Ser un espacio de enfoque y opinión para la población en los asuntos públicos, con el objeto de conformar políticas públicas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Exhortar a sus integrantes a denunciar actos delictivos o faltas administrativas a través de los números telefónicos 066 de Emergencias y 089 de Denuncia Anónima o por medio de los elementos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES).
- Proporcionar la atención debida a las quejas y denuncias, con metodología que facilite la confianza y eficacia.
- Promover, difundir y fortalecer la cultura de la legalidad, prevención del delito y denuncia ciudadana, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad en su entorno.
- Impulsar la creciente participación ciudadana a través de la integración de más grupos de Vigilantes Voluntarios en todo el territorio estatal, para realizar tareas específicas de coadyuvancia preventiva.
- Orientar la participación social en acciones tendientes a la erradicación de prácticas de corrupción, mediante quejas y denuncias contra servidores públicos de instituciones de seguridad.<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> Ídem

<sup>124</sup> Ídem



Los programas de vinculación social permiten que la sociedad ayude a los guardianes de la seguridad y así se sientan en confianza ya que están protegidos por ellos, sin embargo en el Estado de México la desconfianza es alta como se ve en datos anteriores y al ser un factor muy importante en este tipo de proyectos permite que no funcione además de que las personas no colaboren por miedo a correr peligro.



Actividad cuya finalidad es promover una cultura vial en la población mexiquense, dirigida al peatón, conductor y usuario del transporte público, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social en esta materia. Con este objeto, se llevan a cabo actividades didácticas, cursos de prevención, simulacros de juegos de tránsito y talleres en instituciones educativas públicas y privadas. De esta manera, se realizan las acciones siguientes:<sup>126</sup>

Cuadro 25 Actividades Didactas.

- Elaborar y difundir material didáctico que contenga medidas básicas de prevención de accidentes;
- Realizar simulacros de juego al tránsito en escuelas de nivel preescolar y primaria, en su tres primeros grados;
- Desarrollar actividades del curso denominado "Camino Seguro a la Escuela",

<sup>125</sup> Ídem

<sup>126</sup> Ídem

dirigidos a alumnos de 4°, 5° y 6° grado de primaria.

Implementar talleres dirigidos a padres de familia, personal docente y administrativo de instituciones educativas de nivel básico y medio superior, en materia de educación vial; y

- Desarrollar cursos de prevención de accidentes en la vía pública, con alumnos de secundaria y de nivel medio superior.<sup>127</sup>

#### Sugerencias para el uso de internet

◆ Cuando quieran acceder a su banco, es preferible teclear directamente la dirección en su navegador, si no la conoce utilice un buscador reconocido (Google, Yahoo, Etc.).	◆ Verificar que el sitio muestre en la barra de dirección “https y el candado de seguridad” en la parte superior o inferior de la página.
◆ Mantenga a salvo su identidad electrónica, claves, contraseñas etc. "muchas veces no nos damos cuenta de donde la tenemos, cometemos el error de hablar de ella, ponerla en un post o escribirla en un correo, esto es peligroso porque cualquiera puede tener acceso a ella".	◆ Manejar contraseñas seguras. “es común usar nuestro nombre, el de nuestros hijos o hasta el del perro, o bien repetir nuestro número telefónico”. Recomendaciones: “solidez, al utilizar combinaciones de mayúsculas, minúsculas y números; prueba única, es decir, que sólo el usuario la conozca; practicidad, al ser recordada fácilmente sin escribirla, así como cambiarla cada determinado tiempo”.

<sup>127</sup> Cuadro elaborada con Información de la Página de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en línea [http://ces.edomex.gob.mx/prevencion\\_delito](http://ces.edomex.gob.mx/prevencion_delito)

<p>◆Cerrar la sesión cuando termines de operar: “cuando termines, no te vayas o muevas de tu lugar, sal después de cada transacción, pues siempre será mala idea dejarlo abierto por aquello de lo que se ofrezca”.</p>	<p>◆No instalar software pirata “ya que además de poco ético, es peligroso, pues el programa puede traer consigo virus o programas espía que pueden dañarte”.</p>
<p>◆Ser precavido. “desconfía de cualquier información que te llega por correo de direcciones desconocidas, ya que los maleantes utilizan estos medios para cometer delitos bajo el esquema de la ingeniera social (engaños con simulaciones). Por ejemplo, no creer en ofertas exageradamente baratas, pues difícilmente serán verdad”.</p>	

### 3.2 Medidas para Prevenir el Secuestro

El secuestro es el acto que priva de la libertad de forma ilegal a una persona o a un grupo de personas, durante un tiempo determinado, con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de provecho político o mediático. Las consecuencias que deja un secuestro son el miedo, el sufrimiento familiar, dolor, luto y trauma psicológico, entre otras.<sup>128</sup>

Las autoridades mexiquenses han logrado disminuir la incidencia de este delito de alto impacto, sin embargo, aún falta mucho para erradicarlo, por lo que es

---

<sup>128</sup> Ídem

necesaria la participación de la sociedad tomando algunas medidas de seguridad para evitar ser víctimas de este delito como las siguientes:

- ◆Tenga una actitud consciente respecto de su seguridad personal.
- ◆Evite zonas de riesgo y que no conozca.
- ◆Use prendas poco llamativas, tratando de que sean comunes en el lugar al que acudirá.
- ◆En su teléfono celular, evite llevar fotografías y datos familiares.
- ◆Evite traer consigo altas sumas de dinero, así como tarjetas bancarias que no sean necesarias.
- ◆No mantenga su dinero en una sola cuenta bancaria.
- ◆Camine en sentido opuesto a la circulación vehicular.
- ◆Evite utilizar vehículos que llamen la atención.
- ◆No sea ostentoso ni haga públicos sus logros financieros.
- ◆Cambie continuamente las rutas de desplazamiento.
- ◆Tenga presente cómo pedir auxilio policial, ante cualquier contingencia marque al número de Emergencias 066.
- ◆Nunca proporcione a gente desconocida datos con los que pudieran localizarle en su negocio, sitios que frecuenta, horarios de trabajo, domicilio o el de sus familiares.
- ◆Manténgase siempre atento y examine a detalle su entorno; observe que no haya personas con actitud sospechosa.<sup>129</sup>

---

<sup>129</sup> Ídem

## Familiares

### Consejos para prevenir fraude, extorsión o amenazas

- 
- ◆ Informe a su familia los lugares que visita, así como horarios, duración de su estancia y números telefónicos donde se le pueda localizar.
  - ◆ Instruya a los menores para que no proporcionen información personal a desconocidos y no hagan alarde de sus bienes.
  - ◆ Mantenga contacto telefónico frecuente para establecer la comunicación de los integrantes de su familia.
  - ◆ Evite que los menores se desplacen solos.
  - ◆ Platique acerca de la importancia de las medidas de prevención para evitar este tipo de delitos.
- 

### ¿Qué es una extorsión?

Es la amenaza de difamación pública o daño semejante que se hace contra alguien, con la finalidad de obtener dinero u otro provecho; es la presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre una persona para obligarle a obrar en determinado sentido. Al que sin derecho obligue a otro a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, obteniendo un lucro o beneficio para sí o para otro.

### ¿Qué es un fraude?

El que engañando a otro o aprovechándose del error en que éste se halla, se haga ilícitamente de una cosa o alcance un lucro indebido para sí o para otro.

### Factores detonantes de la extorsión y el fraude vía telefónica

◆ Falta de comunicación	◆ Recibe una llamada telefónica que lo confunde o	◆ Le ofrecen ayuda para salir de un	◆ Le exigen un depósito en cuentas bancarias,
-------------------------	---	-------------------------------------	---

<p>familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆Proporcionar información de los integrantes de la familia a terceras personas.</li> <li>◆Facilidad de cometer el ilícito, puesto que no se necesita un lugar fijo, horario, planeación o participación de muchas personas para llevarlo a cabo.</li> <li>◆Obtención ilícita de bases de datos de instituciones bancarias y autoservicios.<sup>130</sup></li> </ul>	<p>lo presiona para obtener dinero u otro beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆Le hacen creer que es un familiar en peligro (fingiendo voz de angustia), un servidor público o cualquier persona ajena que lo amenaza directamente.</li> <li>◆Lo amenazan con el secuestro de algún familiar.</li> </ul>	<p>problema legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆Le hacen creer que es beneficiario de un sorteo o rifa.</li> <li>◆Es amenazado con la difamación pública o con sufrir daños.</li> </ul>	<p>órdenes de pago o compra de tarjetas telefónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆Es muy importante NO dar ningún tipo de información al extorsionador.</li> </ul>
---	--	--	---

¿Qué hacer en caso de una extorsión telefónica?

<p>No alarmarse, tratar de permanecer tranquilo; no</p>	<p>◆En caso de ser ganador de un supuesto</p>	<p>◆Anotar las exigencias de la persona que habla,</p>	<p>◆Tenga a la mano los teléfonos de familiares y</p>	
---	---	--	---	--

<sup>130</sup> Ídem

<p>manejar cantidades y no negarse a una posible negociación.</p> <p>◆Si no cuenta con identificador de llamadas, anotar el día y la hora de la llamada, así como el nombre de la persona que habla.</p>	<p>concurso, verifique su legalidad.</p> <p>◆Si es posible, grabe las llamadas.</p>	<p>tales como: montos exigidos, sucursales bancarias, entre otros.</p> <p>◆Cuando se le mencione que su familiar se encuentra en una situación de peligro, trate de comunicarse de inmediato con él, a fin de verificar los hechos y evitar ser extorsionado.</p>	<p>amigos que puedan auxiliarlo a verificar que su pariente se encuentra bien, hasta entonces corte la llamada.</p> <p>◆No proporcionar información vía telefónica a personas no identificadas y en caso de dudar de la identidad del interlocutor, cuestionar sobre temas que sólo pueden ser contestadas por la persona indicada.</p>	
--	---	---	---	--

### Vacaciones seguras

El mayor índice de robos a casa habitación se registra durante la ausencia de sus habitantes, por personas que previamente conocieron los movimientos de

la familia. Es por ello que deben seguirse medidas preventivas que disminuyan el riesgo de sufrir este tipo de delitos.

#### Medidas preventivas en casa

<p>♦No haga comentarios de su ausencia a personas desconocidas.</p> <p>♦Nunca mencione la cantidad de dinero con la que cuenta para realizar su viaje.</p>	<p>♦Cuando salga no deje las puertas y ventanas abiertas.</p> <p>♦Además del pasador de la puerta, coloque una cerradura de alta seguridad.</p>	<p>♦No deje las llaves de su casa al alcance de personas extrañas.</p> <p>♦Hable con sus vecinos de mayor confianza y póngase de acuerdo para protegerse unos a otros en casos de emergencia o ausencia temporal.</p>	<p>♦Es importante que intercambien números de teléfonos a fin de recibir información durante su viaje.</p> <p>♦Procure mantener en un lugar seguro sus artículos de valor para evitar que sean robados y de esta manera, disminuir el impacto.<sup>131</sup></p>
--	---	---	--

#### Durante el viaje

<p>♦Si va a viajar en carreteras poco transitadas, establezca un horario en el cual los</p>	<p>♦Revise el estado del vehículo; nunca se detenga al encontrar obstáculos en el camino;</p>	<p>♦En caso de descompostura, manténgase en el interior del auto y pida ayuda a</p>
---	---	---

<sup>131</sup> Ídem



riesgos de asalto y descomposturas sean menores.

◆En la medida de lo posible, viaje por autopistas de cuota.

◆Procure viajar acompañado.

opte por regresar y no intente retirar el obstáculo ya que en algunas ocasiones son engaños utilizados por los asaltantes de caminos.

◆Notifique a las autoridades del hecho.

◆Nunca dé “aventón” a personas desconocidas.

través del celular.

#### En aeropuertos y terminales

◆No abandone su equipaje para evitar extravíos o robos.

◆Evite que personas no autorizada manejen su equipaje.

◆Identifique su equipaje.

◆Por su seguridad, respete los señalamientos e indicaciones.

◆No compre o venda monedas extranjeras en lugares ajenos a casa de cambio o bancos.

◆No exhiba dinero al pagar o al realizar sus compras.

◆No haga favores de transportar objetos de personas desconocidas.

◆Cuando viaje en autobuses, no haga plática con desconocidos.

◆Manténganse alerta, si siente que alguien lo sigue, infórmelo a un policía.<sup>132</sup>

Estos cuadros reflejan un pequeño análisis las políticas públicas en el Estado de México en cuanto a prevención del delito sin establecer bases o

<sup>132</sup> Ídem

indicadores para su mejor comprensión y por qué la decisión de tomar estas medidas. No es solo dar recomendaciones es encontrar un método que integren proyectos sobre justicia y el sistema basados en normas del Estado e Internacionales.

Al llegar a su destino

---

**◆Registre sus artículos de valor en la administración del hotel o guárdelos en un lugar seguro.**

**◆No aborde taxis que carezcan de placas o tengan cristales polarizados.**

**◆Programe los gastos del día a fin de no portar tarjetas de crédito o grandes cantidades de dinero en efectivo**

**◆Evite utilizar alhajas ostentosas que llamen la atención de los delincuentes.**

Al regreso de su viaje

<p><b>◆Si al llegar a su casa encuentra la puerta o las ventanas forzadas, no entre y marque al número de Emergencias 066.</b></p>	<p><b>◆Si en su viaje tuvo la oportunidad de hacer compras de artículos de valor, trate de manejarlos en forma discreta.<sup>133</sup></b></p>
--	--

**◆Notifique a su vecino de su llegada**

---

<sup>133</sup> Ídem

<b>a fin de evitar confusiones y pregunte cuáles son las noticias relevantes.</b>	
---	--

### *3.3 Conocimiento e Investigación de las Mejores Prácticas de Gestión para la Prevención del Delito.*

El delito es un fenómeno social que constantemente se modifica y evoluciona conforme evoluciona la sociedad para ello debemos recurrir a las mejores gestiones e investigaciones para una prevención del mismo buscando el deterioró de el mismo.

La UNODC desarrolla proyectos y presta asistencia técnica en los siguientes temas:

- Justicia de menores
- Reforma penal
- Reforma de la justicia penal
- Justicia restaurativa
- Alternativas a la prisión
- Apoyo a las víctimas
- Violencia de género
- Monitoreo de desempeño del sistema de justicia penal

Las actividades de proyectos en diferentes países incluyen una serie de intervenciones, tales como:

- Educación y formación
- Consultoría
- Reformas legislativas
- Suministro de recursos a las organizaciones no gubernamentales
- Preparación de informes y manuales sobre las mejores prácticas en el área<sup>134</sup>

---

<sup>134</sup> <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/crime/index.html>

### *3.3 Directrices de Riad*

La Organización de las Naciones Unidas establece directrices para la prevención de la delincuencia juvenil conocidas como “Directrices de Riad” adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su relación 45/112, 14 de Diciembre de 1990.

Consta de siete directrices que son:

#### Principios fundamentales

La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.

Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.

En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.

Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás. La política y las medidas de esa índole deberán incluir:

a) La creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por

el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales;

b) La formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien;

c) Una intervención oficial que se guíe por la justicia y la equidad, y cuya finalidad primordial sea velar por el interés general de los jóvenes;

d) La protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes;

e) El reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tienden a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta;

f) La conciencia de que, según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de "extraviado", "delincuente" o "pre delincuente" a menudo contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable.

Deben crearse servicios y programas con base en la comunidad para la prevención de la delincuencia juvenil, sobre todo si no se han establecido todavía organismos oficiales. Sólo en última instancia ha de recurrirse a organismos oficiales de control social.

## II. Alcance de las Directrices

Las presentes Directrices deberán interpretarse y aplicarse en el marco general de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración de los Derechos del Niño, y la Convención sobre los Derechos del Niño, y en el contexto de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), así como de otros instrumentos y normas relativos a los derechos, los intereses y el bienestar de todos los menores y jóvenes.

Las presentes Directrices deberán igualmente aplicarse en el contexto de las condiciones económicas, sociales y culturales imperantes en cada uno de los Estados Miembros.

### III. Prevención general

Deberán formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención que, entre otras cosas, comprendan:

a) Análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles;

b) Funciones bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas;

c) Mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales;

d) Políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación;

e) Métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil;

f) Participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas;

g) Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos

laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes.

h) Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas;

i) Personal especializado en todos los niveles

#### IV. Procesos de socialización

Deberá prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad, como copartícipes en los procesos de socialización e integración.

##### A. La familia

Toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros.

Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive de guarderías.

Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función, se deberá recurrir a otras posibles modalidades de colocación familiar, entre ellas los hogares de guarda y la adopción, que en la medida de lo posible deberán reproducir un ambiente familiar de estabilidad y bienestar y, al mismo tiempo, crear en los niños un sentimiento de permanencia, para evitar los problemas relacionados con el "desplazamiento" de un lugar a otro.

Deberá prestarse especial atención a los niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de inmigrantes y refugiados. Como tales cambios pueden perturbar la capacidad social de la familia para asegurar la educación y crianza tradicionales de los hijos, a menudo como resultado de conflictos culturales o relacionados con el papel del padre o de la madre, será necesario elaborar modalidades innovadoras y socialmente constructivas para la socialización de los niños.

Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, para lo cual se fomentarán relaciones positivas entre padres e hijos, se hará que los padres cobren conciencia de los problemas de los niños y los jóvenes y se fomentará la participación de los jóvenes en las actividades familiares y comunitarias.

Los gobiernos deberán adoptar medidas para fomentar la unión y la armonía en la familia y desalentar la separación de los hijos de sus padres, salvo cuando circunstancias que afecten al bienestar y al futuro de los hijos no deje otra opción viable.

Es importante insistir en la función socializadora de la familia y de la familia extensa; es igualmente importante reconocer el papel futuro, las responsabilidades, la participación y la colaboración de los jóvenes en la sociedad.



Al garantizar el derecho de los niños a una socialización adecuada, los gobiernos y otras instituciones deben basarse en los organismos sociales y jurídicos existentes pero, cuando las instituciones y costumbres tradicionales resulten insuficientes, deberán también prever y permitir medidas innovadoras.

## B. La educación

Los gobiernos tienen la obligación de dar a todos los jóvenes acceso a la enseñanza pública.

Los sistemas de educación, además de sus posibilidades de formación académica y profesional, deberán dedicar especial atención a:

a) Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del niño, de los valores sociales del país en que vive el niño, de las civilizaciones diferentes de la suya y de los derechos humanos y libertades fundamentales;

b) Fomentar y desarrollar en todo lo posible la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los jóvenes;

c) Lograr que los jóvenes participen activa y eficazmente en el proceso educativo en lugar de ser meros objetos pasivos de dicho proceso;

d) Desarrollar actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia a la escuela y la comunidad;

e) Alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos, así como las diferencias culturales y de otra índole;

f) Suministrar información y orientación en lo que se refiere a la formación profesional, las oportunidades de empleo y posibilidades de carrera;

g) Proporcionar apoyo emocional positivo a los jóvenes y evitar el maltrato psicológico;

h) Evitar las medidas disciplinarias severas, en particular los castigos corporales.

Los sistemas de educación deberán tratar de trabajar en cooperación con los padres, las organizaciones comunitarias y los organismos que se ocupan de las actividades de los jóvenes.

Deberá darse información a los jóvenes y a sus familias sobre la ley y sus derechos y obligaciones con respecto a la ley, así como sobre el sistema de valores universales, incluidos los instrumentos de las Naciones Unidas.

Los sistemas de educación deberán cuidar y atender de manera especial a los jóvenes que se encuentren en situación de riesgo social. Deberán prepararse y utilizarse plenamente programas de prevención y materiales didácticos, planes de estudios, criterios e instrumentos especializados.

Deberá prestarse especial atención a la adopción de políticas y estrategias generales de prevención del uso indebido, por los jóvenes, del alcohol, las drogas y otras sustancias. Deberá darse formación y dotarse de medios a maestros y otros profesionales a fin de prevenir y resolver estos problemas. Deberá darse a los estudiantes información sobre el empleo y el uso indebido de drogas, incluido el alcohol.

Las escuelas deberán servir de centros de información y consulta para prestar atención médica, asesoramiento y otros servicios a los jóvenes, sobre todo a los que están especialmente necesitados y son objeto de malos tratos, abandono, victimización y explotación.

Se aplicarán diversos programas educativos para lograr que los maestros, otros adultos y los estudiantes comprendan los problemas, necesidades y preocupaciones de los jóvenes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos más necesitados, menos favorecidos, a grupos de bajos ingresos y a minorías étnicas u otros grupos minoritarios.

Los sistemas escolares deberán tratar de alcanzar y promover los niveles profesionales y educativos más elevados en lo que respecta a programas de estudio, métodos y criterios didácticos y de aprendizaje, contratación y formación de personal docente capacitado. Deberá practicarse una supervisión y evaluación

regulares de los resultados, tarea que se encomendará a las organizaciones profesionales y a los órganos competentes.

En cooperación con grupos de la comunidad, los sistemas educativos deberán planificar, organizar y desarrollar actividades extracurriculares que sean de interés para los jóvenes.

Deberá prestarse ayuda especial a niños y jóvenes que tengan dificultades para cumplir las normas de asistencia, así como a los que abandonan los estudios.

Las escuelas deberán fomentar la adopción de políticas y normas equitativas y justas, y los estudiantes estarán representados en los órganos encargados de formular la política escolar, incluida la política disciplinaria, y participarán en la adopción de decisiones.

### C. La comunidad

Deberán establecerse servicios y programas de carácter comunitario, o fortalecerse los ya existentes, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los jóvenes y ofrezcan, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuados.

Las comunidades deberán adoptar o reforzar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social. Esta forma de ayuda deberá prestarse respetando los derechos individuales.

Deberán establecerse servicios especiales para brindar alojamiento adecuado a los jóvenes que no puedan seguir viviendo en sus hogares o que carezcan de hogar.

Se organizarán diversos servicios y sistemas de ayuda para hacer frente a las dificultades que experimentan los jóvenes al pasar a la edad adulta. Entre estos servicios deberán figurar programas especiales para los jóvenes

toxicómanos en los que se dé máxima importancia a los cuidados, el asesoramiento, la asistencia y a las medidas de carácter terapéutico.

Los gobiernos y otras instituciones deberán dar apoyo financiero y de otra índole a las organizaciones voluntarias que prestan servicios a los jóvenes.

En el plano local deberán crearse o reforzarse organizaciones juveniles que participen plenamente en la gestión de los asuntos comunitarios. Estas organizaciones deberán alentar a los jóvenes a organizar proyectos colectivos y voluntarios, en particular proyectos cuya finalidad sea prestar ayuda a los jóvenes que la necesiten.

Los organismos gubernamentales deberán asumir especialmente la responsabilidad del cuidado de los niños sin hogar o los niños de la calle y de proporcionarles los servicios que necesiten. Deberá hacerse fácilmente accesible a los jóvenes la información acerca de servicios locales, alojamiento, empleo y otras formas y fuentes de ayuda.

Deberá organizarse una gran variedad de instalaciones y servicios recreativos de especial interés para los jóvenes, a los que éstos tengan fácil acceso.

#### D. Los medios de comunicación

Deberá alentarse a los medios de comunicación a que garanticen que los jóvenes tengan acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales.

Deberá alentarse a los medios de comunicación a que den a conocer la contribución positiva de los jóvenes a la sociedad. Deberá alentarse a los medios de comunicación a que difundan información relativa a la existencia en la sociedad de servicios, instalaciones y oportunidades destinados a los jóvenes.

Deberá instarse a los medios de comunicación en general, y a la televisión y al cine en particular, a que reduzcan al mínimo el nivel de pornografía, drogadicción y violencia en sus mensajes y den una imagen desfavorable de la violencia y la explotación, eviten presentaciones degradantes especialmente de

los niños, de la mujer y de las relaciones interpersonales y fomenten los principios y modelos de carácter igualitario.

Los medios de comunicación deberán percatarse de la importancia de su función y su responsabilidad sociales, así como de su influencia en las comunicaciones relacionadas con el uso indebido de drogas y alcohol entre los jóvenes. Deberán utilizar su poder para prevenir el uso indebido de drogas mediante mensajes coherentes con un criterio equilibrado. Deberán fomentar campañas eficaces de lucha contra las drogas en todos los niveles.

#### V. Política social

Los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios necesarios, en particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redunden realmente en beneficio de ellos.

Sólo deberá recluirse a los jóvenes en instituciones como último recurso y por el período mínimo necesario, y deberá darse máxima importancia a los propios intereses del joven. Los criterios para autorizar una intervención oficial de esta índole deberán definirse estrictamente y limitarse a las situaciones siguientes: a) cuando el niño o joven haya sufrido lesiones físicas causadas por los padres o tutores; b) cuando el niño o joven haya sido víctima de malos tratos sexuales, físicos o emocionales por parte de los padres o tutores; c) cuando el niño o joven haya sido descuidado, abandonado o explotado por los padres o tutores; d) cuando el niño o joven se vea amenazado por un peligro físico o moral debido al comportamiento de los padres o tutores; y e) cuando se haya manifestado en el propio comportamiento del niño o del joven un grave peligro físico o psicológico para el niño o el joven mismo y ni los padres o tutores, ni el propio joven ni los servicios comunitarios no residenciales puedan hacer frente a dicho peligro por otro medio que no sea la reclusión en una institución.

Los organismos gubernamentales deberán dar a los jóvenes oportunidad de continuar su educación a jornada completa, financiada por el Estado cuando los padres o tutores no los puedan mantener, y de adquirir experiencia profesional.

Los programas de prevención de la delincuencia deberán planificarse y ejecutarse sobre la base de conclusiones fiables que sean resultados de una investigación científica, y periódicamente deberán ser supervisados, evaluados y readaptados en consonancia con esas conclusiones.

Deberá difundirse entre la comunidad profesional y el público en general información científica acerca del tipo de comportamiento o de situación que pueda resultar en la victimización de los jóvenes, en daños y malos tratos físicos y psicológicos contra ellos o en su explotación.

La participación en todos los planes y programas deberá ser, en general, voluntaria. Los propios jóvenes deberán intervenir en su formulación, desarrollo y ejecución.

Los gobiernos deberán comenzar a estudiar o seguir estudiando, formulando y aplicando políticas, medidas y estrategias dentro y fuera del sistema de justicia penal para prevenir la violencia en el hogar contra los jóvenes o que los afecte, y garantizar un trato justo a las víctimas de ese tipo de violencia.

## VI. Legislación y administración de la justicia de menores

Los gobiernos deberán promulgar y aplicar leyes y procedimientos especiales para fomentar y proteger los derechos y el bienestar de todos los jóvenes.

Deberán promulgarse y aplicarse leyes que prohíban la victimización, los malos tratos y la explotación de los niños y jóvenes, así como su utilización para actividades delictivas.

Ningún niño o joven deberá ser objeto de medidas de corrección o castigo severo o degradante en el hogar, en la escuela ni en ninguna otra institución

.Deberán aprobarse y aplicarse leyes para limitar y controlar el acceso de los niños y jóvenes a las armas de cualquier tipo.

A fin de impedir que prosiga la estigmatización, victimización y criminalización de los jóvenes, deberán promulgarse leyes que garanticen que ningún acto que no sea considerado delito ni sea sancionado cuando lo comete un adulto se considere delito ni sea objeto de sanción cuando es cometido por un joven.

Debería considerarse la posibilidad de establecer un puesto de mediador o un órgano análogo independiente para los jóvenes que garantice el respeto de su condición jurídica, sus derechos y sus intereses, así como la posibilidad de remitir los casos a los servicios disponibles. El mediador u otro órgano designado supervisarían además la aplicación de las Directrices de Riad, las Reglas de Beijing y las Reglas para la protección de los menores privados de libertad. El mediador u otro órgano publicarían periódicamente un informe sobre los progresos alcanzados y las dificultades encontradas en el proceso de aplicación. Se deberían establecer también servicios de defensa jurídica del niño.

Deberá capacitarse personal de ambos sexos encargado de hacer cumplir la ley y de otras funciones pertinentes para que pueda atender a las necesidades especiales de los jóvenes; ese personal deberá estar al corriente de los programas y posibilidades de remisión a otros servicios, y recurrir a ellos en la medida de lo posible con el fin de sustraer a los jóvenes al sistema de justicia penal.

Deberán promulgarse y aplicarse estrictamente leyes para proteger a los niños y a los jóvenes del uso indebido de drogas y de los traficantes de droga.

#### VII. Investigación, formulación de normas y coordinación

Se procurará fomentar la interacción y coordinación, con carácter multidisciplinario e intradisciplinario, de los organismos y servicios económicos, sociales, educativos y de salud con el sistema de justicia, los organismos dedicados a los jóvenes, a la comunidad y al desarrollo y otras instituciones pertinentes, y deberán establecerse los mecanismos apropiados a tal efecto.

Deberá intensificarse, en los planos nacional, regional e internacional, el intercambio de información, experiencia y conocimientos técnicos obtenidos gracias a los proyectos, programas, prácticas e iniciativas relacionadas con la delincuencia juvenil, la prevención de la delincuencia y la justicia de menores.

Deberá promoverse e intensificarse la cooperación regional e internacional en asuntos relativos a la delincuencia juvenil, la prevención de la delincuencia juvenil y la justicia de menores, con la participación de profesionales, expertos y autoridades.

Todos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas deberán apoyar firmemente la cooperación técnica y científica en asuntos prácticos relacionados con la formulación de normas, en particular en los proyectos experimentales, de capacitación y demostración, sobre cuestiones concretas relativas a la prevención de la delincuencia juvenil y de delitos cometidos por jóvenes.

Deberá alentarse la colaboración en las actividades de investigación científica sobre las modalidades eficaces de prevención de la delincuencia juvenil y de los delitos cometidos por jóvenes y difundirse ampliamente y evaluarse sus conclusiones.

Los órganos, institutos, organismos y oficinas competentes de las Naciones Unidas deberán mantener una estrecha colaboración y coordinación en distintas cuestiones relacionadas con los niños, la justicia de menores y la prevención de la delincuencia juvenil y de los delitos cometidos por jóvenes.<sup>135</sup>

Sobre la base de las presentes Directrices, la Secretaría de las Naciones Unidas, en cooperación con las instituciones interesadas, deberá desempeñar un papel activo de la investigación, colaboración científica, formulación de opciones de política, y en el examen y supervisión de su aplicación, y servir de fuente de

---

135



información fidedigna acerca de modalidades eficaces para la prevención de la delincuencia.<sup>136</sup>

### *3.4 Modelo de Prevención del Delitos- LEY N°20.393*

Origen, alcance y configuración de la ley penal. Objetivo: exponer los elementos que considera modelo de prevención de delitos.

Consiste en un proceso preventivo y de monitoreo a través de diversas actividades de control sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestos a los riesgos de comisión de delitos como cohecho, funcionario público nacional o extranjero y financiamiento de terrorismo.

Sanciones Previstas:

- Multas
- Pérdida de beneficios fiscales.
- Publicación de la Sentencia en Diarios de circulación Nacional.
- Prohibición Temporal o perpetua de celebrar contratos con el Estado.
- Disolución o cancelación de la persona Jurídica

Deloitte en cumplimiento a la Ley N°20.393, ha implementado un modelo de prevención de delitos, que tiene por finalidad monitorear los procesos y/o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de delitos señalados.

Elementos:

- Política de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo
- Política de anti corrupción
- Procedimiento de Canal de Denuncias.

---

<sup>136</sup> Consultado en línea  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx> de la Organización Nacional de las Naciones Unidas.

Deloitte es un consultorio de profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias, con una red global en firmas de 164 países que se encuentra en Chile.<sup>137</sup>

El Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y la justicia penal 1955-2010.

Nos dice que por cada delito que tenemos conocimiento a través de la estadística delictiva oficial existen al menos 9 que no se registran, en el 2015 se denunciaron solo el 10.55 de los delitos, cuáles fueron los motivos para no denunciar 335 pérdida de tiempo, 175 desconfianza de la autoridad, el 63% de las causas son atribuidas a la autoridad.

Miedo a que los extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza y actitud Hostil de la Autoridad. La ONU ha realizado desde hace 55 años 11 congresos en materia de índice delincuencia buscando siempre la paz social.

<p><b>1955 primer congreso se aprobaron las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.</b></p>	<p><b>1975 en el quinto Congreso se aprobó la Declaración sobre la Protección de todas las personas con tortura y otros tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes.</b></p>
<p><b>1960 en el segundo Congreso se recomendaron servicios especiales de policía para la justicia de menores.</b></p>	<p>1980 En el marco del tema la “Prevención del Delito y la calidad de vida” en el sexto se reconoció que la prevención del delito debía basarse en las circunstancias sociales, culturales, políticas, económicas de los países.</p>

<sup>137</sup> Consultado en línea [www.deloitte.cl](http://www.deloitte.cl)

<p><b>1965 el Tercer Congreso se analizó la relación entre la delincuencia y la Evolución social.</b></p>	<p>1985 en el Séptimo se aprobó el Plan de Acción de Milán y varias reglas y normas nueva de las Naciones Unidas, en el marco del tema “Prevención del Delito para la libertad, la justicia, la paz y el Desarrollo.</p>
<p><b>1970 en el Cuarto Congreso se exhortó a que mejorara la planificación de la prevención para el desarrollo económico y social.</b></p>	<p>1990 En el Octavo Congreso se recomendó la Adopción de medidas contra la delincuencia organizada y el terrorismo, en el marco del tema “La Cooperación Internacional en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal en el Siglo XXII”.</p>
<p><b>1995 En el Noveno Congreso las deliberaciones se centraron en la cooperación internacional y en la asistencia técnica de carácter práctico para fortalecer el Estado de Derecho en el marco del tema “Menos Crimen, más Justicia y Seguridad para todos”.</b></p>	<p>2000 En el Décimo Congreso se aprobó la Declaración de Viena en la que los Estados Miembros se comprometieron a fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia trasnacional y la reforma penal.</p>
<p><b>2005 En el 11° Congreso se aprobó a declaración de Bangkok, un documento político crucial en el que se establecen los fundamentos de la coordinación y cooperación internacionales con miras a prevenir y combatir la delincuencia y se imparten directrices para fortalecer</b></p>	

### *3.5 Proyecto de Prevención.*

Como se puede ver durante el presente trabajo de Investigación la Prevención del Delito es un tema con mucho tiempo en la sociedad, pero no por el hecho de que lleve mucho tiempo de estudio debe dejarse a un lado, ya que es un tema que evoluciona conforme la sociedad recibe diferentes cambios, es un tema que tiene vital importancia en cualquier sociedad y que su estudio debe ser siempre actualizado y mejorado porque si no es rebasa por la delincuencia como lo vemos en la actualidad.

No la pasamos hablando de delito, delincuencia y prevención del delito sin embargo es un tema que acoge en la actualidad pero de qué sirve hablar, como se en el presente trabajo México es parte de diferentes tratados internacionales que establecen las bases de una excelente prevención del delito, de una mera eficaz de reducir la delincuencia sin embargo nuestras políticas carecen de datos fidedignos que nos ayuden a arrojar resultados que queremos, que es simple el bienestar social.

El Estado de México es el Primer Estado en Incidencia Delictiva, Somos un país que forma parte de diversos acontecimientos internacionales importantes, pero que no son tomados en cuenta por nuestros Estados para su propio bienestar.

Prevenir el Delito y la Violencia es, necesariamente reducir el número Víctimas y victimarios. Esto puede ayudar si se atiende sus causas de raíz a nivel individual, familiar y comunitario. También has un cierto punto a cargo de las Instituciones de Seguridad y Justicia.

---

<sup>138</sup> Consultado en la Página de la Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las NACIONES Unidas contra la Droga y el Delito en línea <http://www.ohchr.org/SP.aspx>.

Esto quiere decir que tomar el tema en serio implica los tres niveles de gobierno federal, local y estatal intervengan pero al parecer solo exploran el termino en el discurso con el solo hecho de plasmarlo a nuestros estado, en el que las políticas de prevención del delito, no cumplen con los requisitos de un buena política si no lo que hacen son recomendaciones además de que se encuentran al alcance de pocos, es verdad que en pleno siglo XXI exijamos un Derecho Humano de primera Generación.

Proyecto es que las políticas de prevención del delito cumplan con cuatro requisitos importantes:

**Objetivos: que se encuentren efectivamente relacionados con su atención a factores de riesgo delictivo.**

**Diagnósticos: construirlos con base en un marco lógico y/o teoría que permita establecer relaciones de causalidad y dar sentido a las intervenciones.**

**Incorporar indicadores y mediciones objetivas.**

**Metas e Indicadores: es decir alcances y niveles de logro.**

**Actividades focalizadas y dirigidas a la población que se quiere atender.**

## **CAPITULO IV**

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO**

En el Manual de Criminología publicado en el 2006 por el editorial Oxford explica sobre la existencia de una prevención primaria que se sustenta en las teorías del acto criminal, desglosándola en tres teorías, la primera, Teoría de las Actividades Rutinarias para esta teoría deben converger tres elementos en tiempo, espacio y forma para que se concrete un delito estos son un transgresor con motivo, una víctima adecuada y ausencia de un guardia apropiado.

Por ejemplo un Secuestro:

El transgresor con un motivo es quien busca obtener dinero a cambio de la devolución de su víctima, en este caso un pequeño solo por la calle es una víctima adecuada mientras que la ausencia del guardián apropiado es la del tutor.

Como segunda es la Teoría del Estilo de Vida es decir a sus actividades rutinarias tanto ocupacionales como de ocio además haciendo referencia que permita un posibilidad de victimización personal con referencia en las personas que establezca una socialización e decir mantenga contacto, esta teoría se puede aterrizar a un Robo, en donde el delincuente investiga tus horarios, tu estado económico a través de alguien cercano como tus amigos o algún familiar. Y por último la tercera es la Teoría del albedrio Racional, que es aquella que parte de un supuesto en el que los transgresores intentan obtener beneficios personales a partir de sus conductas delictivas.

Estas teorías permiten que se conozcan las debilidades que busca el delincuente en las victimas, encontrando la forma de prevenir el delito evitando el ataque a ese punto vulnerable, advirtiendo a la sociedad.<sup>139</sup>

---

<sup>139</sup> Manual de Criminología publicado,2006, editorial Oxford

#### *4.1 Prevención por Etapas de Desarrollo del Delito*

Prevención prima: acción para evitar o revertir condiciones socioeconómicas que parecen estar asociados al desarrollo del delito, tales como la pobreza, la desigualdad, el crecimiento urbano descontrolado, etcétera. Además, buscar modificar las características del espacio físico y las relaciones sociales y comunitarias que podrían generar condiciones criminógenas en largo plazo.

Prevención secundaria: Identificación e intervención temprana en los individuos o grupos en situación de riesgo delictivo. Ésta busca identificar el desarrollo potencial de actividades delictivas de individuos o grupos vulnerables en las zonas de alto riesgo e intervenir en su dinámica y calidad de vida de tal forma que no cometan delitos.

Prevención terciaria: se refirió a la prevención de la reincidencia. En este nivel se busca evitar que los delincuentes identificados y procesados vuelvan a cometer delitos.

#### Prevención del Delito por Estrategia Operacional.

Prevención situacional: la motivación para cometer un delito puede ser resulta de una combinación de variables situacionales inmediatas, aspectos altamente específicos en la historia del individuo y factores relacionados con las circunstancias presentes de la persona.

Prevención Comunitaria: acciones encaminadas a cambiar las condiciones sociales que permiten y mantienen el desarrollo de la delincuencia, enfocándose en la habilidad de instituciones locales para reducir el delito. Se enfoca en la habilidad de Instituciones como familias, redes de amistades y organizaciones para prevenir el delito.

Prevención de la Criminalidad: se enfoca en los factores y predictores de la delincuencia plenamente identificados para un grupo de personas en un lugar y tiempos dados. Busca identificar y prevenir las carreras criminales de los

individuos que presentan un comportamiento criminal crónico<sup>140</sup> (citar definición de comportamiento criminal crónico).

Prevención Por Orientación De La Estrategia.

Prevención Social del Delito: se refiere a todas aquellas acciones enfocadas a tratar con las raíces del delito y a reducir los factores de riesgo en los individuos. Este tipo de acciones se llevan a cabo incidiendo en el individuo desde etapas muy tempranas, tanto en los factores de oportunidad y de criminalidad<sup>141</sup>, como en sus lazos comunitarios y relaciones sociales.

Prevención del Crimen a través de diseño ambiental: enfocada a diseñar y construir entornos no propicios para el desarrollo del delito. Este tipo de prevenciones se lleva a cabo el espacio físico de las comunidades de tal forma que se reduzca la oportunidad de la posible acción del criminal y de ser victimizado.<sup>142</sup>

#### 4.2 Enfoque de la Prevención del Delito

La prevención del delito va encaminada a evitar y disminuir la incidencia delictiva, además de que disminuye la carga de trabajo procesal y recupera la credibilidad de nuestras autoridades y Instituciones encargadas de mantener el orden y la paz social en el Estado de México.



140

<sup>141</sup>El volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal, por individuos o una colectividad en un momento determinado y en una zona determinada. <http://www.geocities.ws/ciudaduba/CRIMINOLOGIA.html>

142

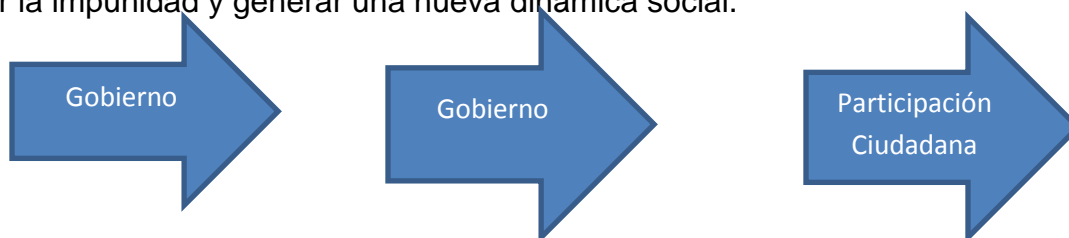


### 4.3 Participación Ciudadana.

Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean o como la plantea el doctor Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública.<sup>143</sup>

Con una participación organizada de los ciudadanos los sistemas las Instituciones de seguridad pueden alcanzar mejores resultados e incrementar la seguridad, abatir la impunidad y generar una nueva dinámica social.

144



De acuerdo con la Ley General que establece las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus Artículos 49 y 50 en los que resalta:

- Conocer y Opinar sobre las políticas de seguridad pública.
- Sugerir medidas de acción concretas para mejorar esa función.
- Proponer reconocimientos o estímulos.
- Denunciar quejas sobre irregularidades.
- Auxiliar a las Autoridades Competentes en el ejercicio de sus tareas.<sup>145</sup>

### 4.4 Redes Ciudadanas

Son una alternativa de involucración política, son grupos de mujeres y hombres que han identificado situaciones de violencia en su comunidad, las

---

<sup>143</sup>Consultado en el Archivo de la Cámara de Diputados, disponible en línea  
[.http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\\_pciudadana.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_pciudadana.htm)

<sup>144</sup> Ídem

<sup>145</sup> Ídem

cuales establecen mecanismos de apoyo, atención y prevención en su entorno. En estas redes se capacita a las y los participantes en materia de derechos humanos y se busca coadyuvar con las instituciones públicas en acciones efectivas encaminadas a una vida libre de violencia para las mujeres.<sup>146</sup>

Durante mi búsqueda de redes ciudadanas enfocadas a la prevención del delito son pocas y que además se deterioran porque a los ciudadanos no les interesa y utilizan y miedo a la delincuencia.



La mayoría de las redes ciudadanas en el Estado de México son creadas por partidos políticos y las otras son como la imagen anterior. Esto explica la falta de participación de los ciudadanos para la recuperación del tejido social.

#### *4.5. Los Derechos Humanos y la Tranquilidad Social.*

El 6 de junio de 1990 nace en México, por decreto presidencial la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que se constituye como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Enero de 1992, se adiciono el apartado B del Artículo 102, que eleva a la CNDH a rango Constitucional, bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado,

---

<sup>146</sup> Ídem

con personalidad jurídica y patrimonio propios, surgiendo así el llamado sistema nacional no jurisdiccional de protección de los derechos Humanos.<sup>147</sup>

El trece de septiembre de 1999, gracias a una reforma Constitucional, publicada en el diario oficial de la Federación, dicho organismo se constituyó como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaría. En abril del 2007 se presentó en la Cámara de Senadores una iniciativa de modificación a la denominación del Capítulo I del Título Primero y la reforma de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>148</sup>

México como otros países de América Latina, han transitado de Políticas de seguridad punitivas y autoritarias a un modelo democrático en el que el vínculo entre los temas de seguridad pública y los Derechos Humanos es cada vez más estrecho, ya que en la medida que se garantice la seguridad pública de un país, las violaciones a sus derechos serán menos frecuentes.<sup>149</sup>

Derechos humanos: son aquellas libertades, facultades, o reivindicaciones a bienes primarios o básicos, que incluyen a toda persona por el simple hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna.<sup>150</sup>

Esta iniciativa en su exposición de motivos señala:

Por una parte establecer la supremacía plena de los tratados Internacionales de Derechos Humanos, de tal manera que estos complementen y amplíen la protección de las garantías individuales, pero desde un supuesto similar, es decir los tratados de Derechos Humanos, por ser acuerdos universales, pactos en donde la comunidad internacional ha establecido los mismos necesarios

---

<sup>147</sup> Con Información de la Página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ver <http://www.cndh.org.mx/node/17>.

<sup>148</sup> Sistema de Información Legislativa. Ver: [www.gobernacion.sil.gob.mx](http://www.gobernacion.sil.gob.mx)

<sup>149</sup> BARRACHINA, Carlos, Los Derechos Humanos en el Marco del Nuevo Modelo de Policía, México, 2012, Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, p. 55.

<sup>150</sup> Ídem

para una vida digna, deben de estar, cuando menos al mismo nivel que la Propia Constitución.

En segundo aspecto, la parte de crear un marco que ponga la dignidad del ser humano por encima de cualquier cosa, establecer mecanismos que los hagan efectivos. Dentro de los mecanismos planteados, establece que el Poder Judicial de la federación ejecutará las sentencias derivadas de los tribunales internacionales en materia de Derechos Humanos de tal manera que su cumplimiento no quede sujeto a la Voluntad política del gobierno en turno. El mismo procedimiento es establecer respecto de las recomendaciones de los órganos convencionales de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana Interamericana de Derechos Humanos, cuando éstas fueren aceptadas por el Estado mexicano.<sup>151</sup>

Iniciativa que fue aprobada , y su decreto publicado el 10 de junio de 2011, resulta trascendental en materia de derechos humanos pues todo tratado internacional firmado y ratificado por México que verse sobre el tema estará al mismo nivel que la propia Constitución, quedando por encima de las Leyes federales.<sup>152</sup>

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en sociedad.<sup>153</sup> Las obtenemos por el simple hecho de ser humanos que permiten salvaguardar nuestra integridad y vida digna frente a el daño.

Es importante tomar la inclusión de los Derechos Humanos por su importancia y el carácter que se tiene ante el ser humano en cualquier institución que tenga que ver con la seguridad del ser humano, ya que al no ser tomado en cuenta para

---

<sup>151</sup> Página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ver: [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

<sup>152</sup> Ídem

<sup>153</sup> CRUZ, Martínez, Mario, Los Derechos Humanos en el Marco del Nuevo Modelo de Policía, Centro de Investigación y Estudios de Seguridad, México 2012 p. 57.

su elaboración puede caer en una violación de derechos y no sirve dejando atrás todo lo bueno que se puede crear.

Con la Ratificación de los tratados internacionales, los gobiernos se comprometen a poner en práctica las medidas y leyes nacionales compatibles con los deberes y obligaciones contraídas. En consecuencia el sistema jurídico interno proporciona la principal protección jurídica de los derechos humanos garantizados por el derecho internacional.<sup>154</sup>

#### Clasificación de los Derechos Humanos.

##### **Derecho de Primera Generación**

- **Toda persona tiene derechos fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.**
- **Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la Seguridad Jurídica.**
- **Los Hombre y las Mujeres poseen iguales derechos.**
- **Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.**
- **Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño psíquico, físico o moral.**
- **Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.**
- **Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.**
- **Toda persona tiene derecho a su nacionalidad.**
- **En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.**
- **Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.**
- **Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de**

---

<sup>154</sup> Ídem

**ideas.**

- **Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.**

### **Derechos de Segunda Generación**

- **Toda persona tiene derecho a la Seguridad Social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.**
- **Toda persona tiene derecho a trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.**
- **Toda Persona tiene derecho a formar sus sindicatos para la defensa de sus intereses.**
- **Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.**
- **Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.**
- **Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.**
- **Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.**
- **La educación primaria y la secundaria es obligatoria y gratuita.**

### **Derechos Humanos de Tercera Generación**

- **La Autodeterminación**
- **La Independencia Económica y Política.**
- **La Identidad Nacional y Cultural.**
- **La Paz.**
- **La coexistencia pacífica.**
- **El entendimiento y confianza.**
- **La Cooperación Internacional y Regional.**
- **La Justicia Internacional.**
- **El uso de los avances de la ciencia y la tecnología**

- **La Solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.**
- **El medio ambiente.**
- **El patrimonio común de la Humanidad.**
- **El Desarrollo que permita una vida digna.<sup>155</sup>**

La Seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Es indudable que la evolución de los Estados autoritarios hacia estados democráticos ha propiciado también que el concepto de seguridad evolucione de uno que solo contempla garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado aún centrado en el ciudadano.<sup>156</sup>

Aún que dentro de la clasificación de los derechos humanos no se encuentra como tal seguridad pública si están como derecho humanos todos los que forman parte de una seguridad pública adecuada para su libre desarrollo de las personas, los derechos humanos no solo deben tomarse en consideración para la creación de leyes o aplicación de la misma, también deben ser tomadas en las decisiones de cada uno de los Estados y en Políticas Públicas para cada uno de ellos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que, nos referimos a cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.<sup>157</sup> Por ello, el concepto de Seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los

---

<sup>155</sup> CRUZ, Martínez, Mario, Los Derechos Humanos en el Marco del Nuevo Modelo de Policía, Centro de Investigación y Estudios de Seguridad, México 2012 p. 61.

<sup>156</sup> Ídem pág. 69.

<sup>157</sup> Ídem Pág. 69.

factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados.<sup>158</sup>

Convenios Firmados por México en relación con la Seguridad Humana.

#### Ámbito Económico –Social

- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1996. Ratificado por México.
- C-Niños. Convención sobre los derechos del niño. Aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989. Ratificado por México.
- CNiños-P1. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflicto armados. Aprobado por la Asamblea de Naciones Unidas el 25 de mayo del 2000. Ratificado por México.
- CNiños-P2. Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de los niños relativo a la venta de niños, prostitución infantil y Utilización de niños en la pornografía. Aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 25 de mayo de 2000 ratificada por México.
- C-orr-182. Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre La prohibición de las peores formas de trabajo infantil de la acción inmediata para su eliminación. Aprobado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 1de Junio de 1999.México Estado Parte.<sup>159</sup>

#### Ámbito de Seguridad Internacional y regional.

---

<sup>158</sup> Pedro G. Zorrilla, El Estado de Derecho, los Valores y los derechos Humanos, ponencia presentada en 1995, recuperada el 27 de Octubre de 20011, que puede consultarse en: <http://www.jurídicas.unam.mx/publica/libre/rev/derhum/cont/16/pr/pr34.pdf>

<sup>159</sup> BARRACHINA, Carlos, Los Derechos Humanos en el Marco del Nuevo Modelo de Policía, Investigación y Estudios de Seguridad, México 2012 pág. 75.



- Tratado de no proliferación de armas nucleare. Abierto para la firma el 1 de julio de 1968 en Moscú, Washington y Londres. México Estado Parte.
- Tlatelolco. Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina o Tratado de Tlatelolco. Suscrito en la Ciudad de México el 14 de febrero de 1967. México Estado Parte.
- P-Bogotá. Tratado americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) adoptado el 30 de abril de 1948 durante la IX Conferencia Internacional Americana. México Estado Parte.
- Convenio Sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y su destrucción. Suscrito el 10 de abril de 1972. México, Estado Parte.
- Convenio Sobre la Prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Suscrita el 13 de enero 1993. México Estado Parte.
- Ottawa. Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Suscrita en diciembre de 1997. México Estado Parte.
- Convención contra el crimen trasnacional organizado. También conocida como Convención de Parlamento, suscrita en diciembre del 2002. Ratificada por México.
- Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Aprobado por la Asamblea General de la OEA el 13 de Noviembre de 1997. México Estado Parte.
- Convenio Internacional para la Supresión de la financiación de terrorismo. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 9 de Diciembre de 1999. México Estado Parte.

México es un país Internacionalmente activo sin embargo no garantiza el cumplimiento de los proyectos en los que sea participe o su correcta aplicación en cada uno de sus Estados, puede ser por des interés, falta de información o

porque las personas que se encuentran al mando de la correcta aplicación de aquellos instrumentos internacionales que nos permiten un avance en la materia de seguridad no los tomen en cuenta.

El Estado mexicano dentro de sus políticas debe poner como base en cualquiera de sus políticas públicas desde un inicio todos los tratados internacionales en los que México sea parte, esto no es perder supremacía frente a nuestra máxima ley al contrario es reforzar las normas encarnadas en nuestra constitución con documentos internacionales que permitirán la correcta aplicación y función de nuestra ley suprema, obteniendo así políticas sólidas y de un nivel eficaz, eficiente y que además disminuirá la delincuencia en nuestro Estado por una adecuada investigación buscando así la paz.

Fortaleciendo las instituciones policíacas, recuperando la confianza con nuestros guardianes de la seguridad pública en nuestro Estado, de esta manera mejorando la calidad de vida de las personas.

## CONCLUSIONES

El Estado de México el primer Estado con incidencia delictiva a nivel nacional, el cual refleja una falta de atención a la Seguridad Pública en el Estado, por lo tanto debe atenderse desde la raíz de su origen.

Dado las políticas públicas en el Estado de México carecen de bases y procedimientos solidos que permiten una incorrecta aplicación y funcionamiento de ahí deriva el incremento de la delincuencia así como su evolución en los delitos, lejos de evitarlo mejoran sus estrategias y tácticas para la comisión delictiva.

México es parte de diferentes Instrumentos internacionales que reflejan un conocimiento en materia internacional sobre un tema muy importante para toda sociedad que es la seguridad sin embargo no se aplican correctamente en diferentes Estados como es el caso en el Estado de México que a pesar de pertenecer a un país internacionalmente activo no se lleva acabo su correcta aplicación produciendo un atraso en materia de seguridad y permitiendo el aumento de la delincuencia haciendo de este el primer Estado en incidencia delictiva.

Tomando en consideración las políticas de otros países así como sus principios es importante los derechos humanos, el estado social en el que se encuentra la sociedad, así como sus niveles económicos, principios culturales para tomar decisiones en materia de seguridad.

En el Estado de México hace falta ponerle interés a la prevención del delito y atacarlo desde su raíz es decir desde sus factores principales que hacen que incremente la incidencia delictiva, factores como la violencia en contra de la mujer, seguridad Infantil, legitimación de las instituciones de seguridad, desconfianza delos ciudadanos con el sistema de justicia así como los perseguidores e investigadores del delito.

## PROPUESTA

De acuerdo con el estudio realizado el Estado de México, se encuentra por una crisis en materia de Seguridad Pública que no solo desacredita las instituciones de en cargadas de ello, produciendo la comisión de nuevos delitos, la evolución de estos mismos, produciendo un des equilibrio de la paz y desarrollo de los mexiquenses, es por eso propongo la implementación y creación una **Política Criminológica Estatal** en Prevención del Delito, a través de los medios de comunicación más usuales como Internet en donde se expliquen con videos cortos de un minuto factores que permitan la identificación de un posible delito que y además el video sea realizado por nuestras autoridades policiacas atendiendo a nuestro contexto social, como la calidad de vida de los mexiquenses producto la planeación democrática socio–económica y cultural, debido a las criminalidades locales garantizando una colaboración eficiente contra la criminalidad en el plano local.

### Lineamientos

- Diseñada a partir de un Control Formal e Informal traducido en programas y acciones a nivel regional.
- Debe organizarse fundamentalmente en la demanda social, debe contar con la participación de especialistas.
- Debe ser interdisciplinario e interinstitucional.
- La creación de un marco jurídico en materia de prevención del delito que asigne con mayor las funciones y atribuciones de las instituciones encargadas de la prevención delictiva.
- La procuración a redes ciudadanas a organizaciones civiles con fines de prevención delictiva y desarrollo humano.
- Corregir los problemas de trabajo, salarios y de calidad de vida en general así como el crimen, corrupción e impunidad.

Logrando así de esta manera la disminución de la incidencia delictiva con paz y tranquilidad social.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1.-ROXIN, CLAUS Derecho Penal Parte General Tomo I, Fundamentos de La Estructura De La Teoría Del DELITO, THOMSON CIVITAS, 2008, P.1071.
- 2.- ARELLANO, David Juan Salgado, Policía Federal, Una Nueva Institución Para México, Centro De Investigaciones y Estudios De Seguridad.20012 P. 133.
- 3.- LOZANO, Eduardo Tovar, Seguridad Pública y Justicia, Una Visión Político Criminológica, Editorial Porrúa, México, 2009, Pp. 128.
- 4.- ZAFFARONI, Eugenio Raúl Manual de Derecho Penal, Cárdenas Editor y Distribuidor, 2001, Pp. 825.
- 5.- CARNELO, Martínez Jesús Policía Nacional Investigadora del Delito, Editorial Porrúa 2003, P.853.
- 6.- DEL PONT, Luis Marco, Derecho Penitenciario, Editorial Cárdenas, México 1991, Pp. 809.
- 7.- SICHES, Recasens Luis, Sociología, Editorial Porrúa, México 1972, P.583.
- 8.- MANGUIERE, Mike, Rod Morgan, Robert Reiner, Manual de Criminología, Editorial Oxford, 2006, Pp. 825.
- 9.- PEÑALOZA, Pedro José, Prevención Social del Delito, Editorial Porrúa, México, 2006.
- 10.- SANTA CRUZ, Lima Rafael, La Prueba en el Sistema Penal de Excepción, Editorial Porrúa Print 2015, 133.
- 11.- PEDROZA, de la Llavee, Thalía, Omar García Huante (Compiladores) Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, Firmados y Ratificados por México, Tomo II, Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, 2004, P. 527.

## LEGISLACIÓN

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 13.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 14.- Ley de Seguridad Pública Preventiva en el Estado de México.
- 15.- Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 16.- Código Nacional de Procedimientos Penales
- 17.- Código Penal del Estado de México
- 18.- Reglamento Interno de la Agencia de Seguridad Estatal
- 19.- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

## INTERNET

<http://ocw.unican.es/ciencias-de-la-salud/cienciaspsicosocialesi/materiales/bloque-i/tema-3.-socializacion/tema-3.-la-socializacion>

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3.pdf>

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3.pdf>

[http://www.inadef.gob.mx/wb/ELLOCAL/ELOC\\_La\\_Seguridad\\_Pública\\_Municipal](http://www.inadef.gob.mx/wb/ELLOCAL/ELOC_La_Seguridad_Pública_Municipal)

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3104/13.pdf>

<http://www.exapuni.com/apuntes/detalle/2219/1594/Penal/BOLILLA%20X>

<http://iapem.mx/Libros/2014%20163%20Seguridad%20Ciudadana.pdf>

<http://www.munisurco.gob.pe/municipio/surcoSeguro/planDistritalSeguridadCiudadana/planDistritalSeguridadCiudadana.pdf>

<http://iapem.mx/Libros/2014%20163%20Seguridad%20Ciudadana.pdf>

<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/10/18/924217>

[https://Www.Forbes.Com.Mx/Violencia-Infantil-La-Otra-Cara-De-Mexico/#Gs.H\\_Pimzg](https://Www.Forbes.Com.Mx/Violencia-Infantil-La-Otra-Cara-De-Mexico/#Gs.H_Pimzg)

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

[http://ces.edomex.gob.mx/prevencion\\_delito](http://ces.edomex.gob.mx/prevencion_delito)